



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO FEDERAL

A V I S O S

Indice en página número 49

TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 15
LUNES 21 DE FEBRERO DE 1994



Gobierno del Estado
de Sonora
H. Ayuntamiento de Yecora

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YECORA.
SECCION	ADMINISTRATIVA
MESA	
NUM. DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: SE INDICA:

Yecora, Sonora, 15 de Enero de 1994.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta, tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento, en el ejercicio de 1993.

AMPLIACION

JUSTIFICACION: La asignación presupuestal fué insuficiente para cubrir las necesidades de las metas programadas.

PROGRAMAS	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	AMPLIACION	ACTUAL
Acción Reglamentaria	Cabildo	68,213	6,323	74,536
Apoyo Administrativo	Presidencia	323,804	131,504	455,308
Admón de Ingresos	Tesorería	199,162	10,342	209,504
T o t a l		591,179	148,169	739,348

REDUCCION

JUSTIFICACION: Los gastos previstos no se ejercieron en su totalidad ya que se implementó una política de racionalidad.

PROGRAMAS	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	REDUCCION	ACTUAL
Política y Gobierno	Secretaría	173,393	4,072	169,311
Seguridad Pública	Dir.Seg. Pública	177,944	44,277	133,667
T o t a l		351,327	48,349	302,978

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 15 de Enero del presente año mediante acta número 30.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. RENE ROBERTO VALENZUELA S.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROF. ISIDRO DURAN DIAZ.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. FELIPE ZAMORA ZAMORA.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.- C. PROF. JUAN CARLOS ALCARAZ G.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.- PROF. MARTIN CABRERA VALENZUELA.- TERCER REGIDOR PROPIETARIO.- FRANCISCO ANTONIO LUCERO VZLA.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.- C. EULOGIO SOTELO RUBIO.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.- C. AMPARO VALENZUELA ACUÑA.- RUBRICA.-

CONVENIO DE AUTORIZACION No. 10-155-93 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LORETO RESIDENCIAL" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO;" Y POR LA OTRA PARTE LA C. SUSANA ASTIAZARAN ROSAS DE BARREDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. fracción II, 9o. fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara la C. Susana Astiazarán Rosas de Barreda ser propietaria de una porción de terreno con superficie de 54,009.50 M2, según lo acreditan mediante Escritura Pública No.22,723 Vol.336, pasada ante la Fé del C. Lic. Carlos Cabrera Fernández Notario Público No.11, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el No. 127,942 de la sección I Vol.228 el día 7 de Junio de 1984. Que dicha porción de terreno se encuentra actualmente sujeta a contrato hipotecario con Banoro, S. A., manifestando que se encuentra en trámite la escrituración para sustituir la garantía hipotecaria, mediante contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, así mismo manifiesta Banoro, S.A., mediante escrito dirigido al "H. Ayuntamiento" con fecha 26 de Julio de 1993, que otorgó su consentimiento para que la Señora Susana Astiazarán Rosas de Barreda lleve a cabo los trámites para la autorización del presente Fraccionamiento objeto del presente convenio. La escritura pública aquí mencionada y el escrito girado por Banoro, S.A., se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 2 y 3 respectivamente.

TERCERA.- Continúa declarando la C. Sra. Susana Astiazarán Rosas de Barreda que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: En línea quebrada de 53.956 M, 85.032 M, 73.11 M, 65.276 M, 70.214 M, colindante con Fraccionamiento "Cumbres".
- AL SUR: En 222.669 Mts. colindante con Fraccionamiento "La Paloma".
- AL ESTE: En 157.28 Mts. con Fraccionamiento "La Paloma".
- AL OESTE: En línea quebrada 19.963 Mts., 179.388 con Boulevard José María Morelos.

conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 5-40-09.50 Has. según se describe gráficamente en el plano No.9 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTA.- Declara "La Fraccionadora", se dirigió por escrito al "H. Ayuntamiento" de Hermosillo, solicitando licencia de uso de suelo para un predio localizado al lado oriente del Boulevard José María Morelos y colindante al Fraccionamiento "La Paloma" al norte de esta ciudad de Hermosillo.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio de ratificación de aprobación de relotificación y cambio de uso de suelo No. VPRA/2271/93 que con fecha 13 de enero de 1993 expidió el propio "H. Ayuntamiento", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es residencial, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de este fraccionamiento.

Así mismo, en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del anteproyecto de lotificación del fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el oficio mencionado en el párrafo anterior, del cual se anexa copia que expidió la propia dirección.

QUINTA.- Así mismo declara "La Fraccionadora", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia en Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el fraccionamiento que nos ocupa. Con fecha 11 de Septiembre de 1992 y mediante oficio No.CO-92-0528, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

La conexión a la red de agua potable, deberá realizarse a la línea de 24" de diámetro existente por el Blvd. Morelos en frente a este polígono.

La conexión a la red de alcantarillado sanitario deberá realizarse al sub-colector de 38 cms. de diámetro existente por el Boulevard Morelos.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un depósito elevado con capacidad igual o mayor a 1,000 lts.

SEXTA.- Declara "La Fraccionadora" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 14 y 16, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio No.10-0465-93 de fecha 01 de Febrero de 1993 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

SEPTIMA.- Así mismo declara "La Fraccionadora" que con la finalidad de dotar al fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los No. 18 y 19 se agregan a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio No.DB-0518/92 de fecha 15 de Mayo de 1992 y que también se anexa al presente convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones segunda y tercera y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. Ayuntamiento" autoriza a "La Fraccionadora" para que esta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones segunda, tercera y cuarta, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este convenio será tipo residencial bajo el régimen propiedad en condominio denominándose "Loreto Residencial" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando "El H. Ayuntamiento" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "La Fraccionadora", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública No.22,723, mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el número 1.
- b).- Oficio de anuencia de Banoro, S.A., bajo el No.2
- c).- Presupuestos de Urbanización, bajo el No.3
- d).- Oficio No.CO-92-0528 emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia Hermosillo, para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el No.4
- e).- Oficio de ratificación de aprobación de relotificación y cambio de uso de suelo del fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No.5
- f).- Oficio de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No.6
- h).- Oficio de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 7
- i).- Plano de localización, bajo el No.8
- j).- Plano de la poligonal del terreno, bajo el No.9
- k).- Plano de la Topografía del terreno, bajo el No.10
- l).- Plano de lotificación y uso de suelo, bajo el No.11
- m).- Plano del trazo de manzanas, bajo el No.12
- n).- Plano de vialidad, bajo el No.13
- ñ).- Plano de la red de agua potable, bajo el No.14
- o).- Plano de la línea de conducción de agua potable, bajo el No.15
- p).- Plano de red de drenaje, bajo el No.16
- q).- Plano de electrificación, bajo el No.17
- r).- Plano de alumbrado público, bajo el No.18
- s).- Plano de detalles, bajo el No.19
- t).- Plano de rasantes, bajo el No.20
- u).- Plano del parque - jardín, bajo el No.21

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 fracción IV

De la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "La Fraccionadora" y que consta gráficamente en el anexo No.11 de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

RELACION LOTES, MANZANAS Y AREAS

MANZ.	DEL LOTE AL LOTE	No.DE LOTES	AREA VEN. HABITAC.	VENDIBLE CONDOMIN.	AREA DE DON. AREA VERDE
I	1-5	5	2,008.585		
	6-10	5	2,161.210		
	11-15	5		2,384.920	
	16-20	5		2,834.610	
	21-28	8	3,409.760		
II	1	1	449,740		
	2-11	10		4,592.720	
	12-17	6		3,423.430	
	18-24	7		3,233.000	
	25-30	6	2,732.740		
	31-34	4	1,833.920		
III	1	1			460.309
	2	1			2,143.750
IV	1-6	6		2,836.480	
	7-11	5		2,392.440	
V	1	1			572.856
		75	12,595.955	21,697.600	3,176.916

CUADRO DE USO DE SUELO

AREA VENDIBLE:	
HABITACIONAL	12,595.955 M2
CONDOMINIAL	21,697.600 M2
AREA DE DONACION:	
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	2,143.751 M2
AREA VERDE	1,033.165 M2
AREA DE VIALIDAD:	16,539.029 M2
SUPERFICIE A DESARROLLAR	54,009.500 M2
NUMERO DE LOTES	75

NOTA: El área de donación faltante para equipamiento urbano, con superficie de 1,628.54 M2, se permuta por el pago en efectivo, siendo el importe la cantidad de N\$ 415,277.70 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETINCE Y SIETE NUEVOS PESOS 70/100), la cual deberá liquidar "La Fraccionadora" ante la Tesorería Municipal del "H. Ayuntamiento de Hermosillo".

"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignadas en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. Ayuntamiento" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de este convenio, las obras de trazo, terracerías para

apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondiente para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del fraccionamiento, guarniciones tipo pecho de paloma, banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo. Así mismo se deberán realizar las obras de urbanización correspondiente al Blvd. José María Morelos, consistentes en pavimentación de concreto asfáltico, banquetas y guarniciones. Así mismo se deberá incluir una toma de 2 1/2" para el riego del camellón central del Blvd. José María Morelos.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, "La Fraccionadora" se obliga a equipar también por cuenta las áreas provistas como parque - jardín, señaladas como Lote 1 Manzana III del plano No.11, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No.21 también agregado al presente convenio.

SEXTA.- "La Fraccionadora" se obliga a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas verdes, área de servicio y vialidad interior, a través de una asociación de vecinos integrada por los adquirentes de los lotes que conforman el desarrollo que nos ocupa.

SEPTIMA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" se obliga a dar aviso al "H. Ayuntamiento" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

OCTAVA.- "La Fraccionadora" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la cláusula Cuarta y Quinta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

NOVENA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "La Fraccionadora" no terminará las obras de urbanización, según lo estipulado en la cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. Ayuntamiento" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

DECIMA.- Para los efectos de los artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "La Fraccionadora" pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "La Fraccionadora" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el convenio de autorización del fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la cláusula Décima Octava del cuerpo del presente convenio.

III).- Haber concluido satisfactoriamente y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la cláusula Cuarta o bien, si "La Fraccionadora" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

DECIMA PRIMERA.- Así mismo "La Fraccionadora" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. Ayuntamiento" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados como uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. Ayuntamiento". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la cláusula segunda del presente convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorgará la licencia de construcción correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "La Fraccionadora" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá el "H. Ayuntamiento" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "La Fraccionadora" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o acta de recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o acta de aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o acta de aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, por lo que corresponde a las obras del Boulevard José María Morelos.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen que cuando "La Fraccionadora" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas Decima Segunda de este instrumento, el "H. Ayuntamiento" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondencia "Acta de Terminación" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto la dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhausta de las obras que deberá citar previamente a "La Fraccionadora" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA CUARTA.- "La Fraccionadora" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No.143 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto "La Fraccionadora" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público siempre y cuando se cuente con

el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA QUINTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMO SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe el Lote 2 de la Manzana III de superficie 2,143.75 M2 para equipamiento urbano, así como el Lote 1 de la Manzana III y el Lote 1 de la Manzana V con superficies de 460.309 M2 y 572.856 M2 respectivamente, para área verde. El "H. Ayuntamiento" y "La Fraccionadora" convienen, con fundamento en el artículo 158 de la ley citada, en permutar el área faltante correspondiente a equipamiento urbano, con superficie de 1,628.54 M2, por el pago en efectivo y a juicio del propio "H. Ayuntamiento", para lo cual "La Fraccionadora" se compromete a liquidar ante la Tesorería Municipal del "H. Ayuntamiento de Hermosillo", la cantidad de N\$ 415,277.70 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 70/100) previo a la firma del presente convenio, mismos que serán utilizados para la adquisición de terrenos que serán destinados a obras de beneficio social que la propia comunidad demande. Así mismo, "La Fraccionadora" cede al municipio de Hermosillo, el Blvd. José María Morelos que se autoriza, así como el mobiliario y equipo que se hayan dotado.

DECIMO SEPTIMA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. Ayuntamiento" cuando existan razones de interés social que así lo justifique.

DECIMO OCTAVA.- En el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "La Fraccionadora" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N\$15,978.33 (son: quince mil novecientos setenta y ocho nuevos pesos 33/100 M.N.), por concepto de revisión de documentación, elaboración del convenio, autorización y supervisión de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE
OBRAS DE URBANIZACION				
133	I)Por revisión de documentación.	0.0005	N\$3'045,214.44	N\$1,522.60
	II)Por elaboración y autorización de convenio.	0.0005	N\$3'045,214.44	N\$1,522.60
	III)Por supervisión de obras de urbanización.	0.0025	N\$3'045,214.44	<u>N\$7,613.03</u>
			SUBTOTAL:	N\$10,658.23
I FRACCION D)		5% Obras de Interés General		N\$2,131.64
		20% Para Asistencia Social		N\$ 523.91
		15% Para Fomento Deportivo		N\$1,598.73
		10% Para Mejoramiento de los		<u>N\$1,065.82</u>

Servicios Públicos.

TOTAL N\$15,978.33

SON:(QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 33/100 M.N.)

El "H. Ayuntamiento" no podrá otorgar a "La Fraccionadora" autorización de ventas de lotes, si ésta no la acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA NOVENA.- Ambas partes convienen en que el "H. Ayuntamiento", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "La Fraccionadora" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA.- "La Fraccionadora" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. Ayuntamiento" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA PRIMERA.- "La Fraccionadora" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA SEGUNDA.- "La Fraccionadora" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. Ayuntamiento", suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente convenio, para tal acción.

VIGESIMA CUARTA.- "La Fraccionadora" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA QUINTA.- "La Fraccionadora" deberá insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre respecto de los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, cláusula que contenga la obligación del adquirente, de respetar el frente de cada lote, una franja de tres metros de arremetimiento al frente del lote, contados a partir del paramento interior de la banqueta, debiendo arborizarla y conservarla con objeto de que se apoyen los programas de ecología.

VIGESIMA SEXTA.- "La Fraccionadora" compromete insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre respecto de los lotes del fraccionamiento que se autoriza, es residencial, las casas habitación que se construyan tendrán una superficie interior al sesenta por ciento de la superficie total del lote, incluyendo el área de protección para vehículos.

VIGESIMA SEPTIMA.- Así mismo "La Fraccionadora" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las leyes, programas y reglamentos que rigen la materia.

VIGECIMA OCTAVA.- En caso de que "La Fraccionadora" incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio o derivadas de la Ley, el "H. Ayuntamiento" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGECIMA NOVENA.- En caso de inconformidad por parte de "La Fraccionadora" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el H. Ayuntamiento" de Hermosillo y "La Fraccionadora" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo III de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 19 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora,- C. Lic. Guatimoc Francisco Yberri González.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo.- María del Carmen Calles B.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo Urbano.- C. Ing. Martín A. Salazar Oviedo.- Rúbrica.- El Síndico Municipal.- C. Lic. Víctor Manuel Romo Munguía.- Rúbrica.- "Por la Fraccionadora": C. Sra. Susana Astíazarán Rosas de Barreda.-Rúbrica.-



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

CONVENIO DE AUTORIZACION 10-0612-93 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS SAN ANSELMO", DE CD. OBREGON, SONORA MUNICIPIO DE CAJEME, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. FAUSTINO FELIX ESCALANTE; EL SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO C. AGAPITO PARRA MARES Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL ING. LUIS FERNANDO PRECIADO VELARDE REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCIARIO BANCO INTERNACIONAL, S.A. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES.

PRIMERA:

EN BENEFICIO A LA BREVEDAD DE ESTE CONTRATO SE HARAN LAS SIGUIENTES ABEVIATURAS; A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION" Y A LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "DIMAPAC".

SEGUNDA:

AMBAS APARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TITULO TERCERO A LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA LEY"

TERCERA:

LA FRACCIONADORA MANIFIESTA QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE ESTABLECIDA CONFORME ACTA CONSTITUTIVA No. 12718 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE I BANDERA, NOTARIO PUBLICO No. 28 DE MEXICO, D.F., Y QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS EL DE FRACCIONAR TERRENOS PARA SU VENTA.

CUARTA:

EL REPRESENTANTE MANIFIESTA QUE "LA FRACCIONADORA" LE OTORGO PODER GENERAL PARA GESTIONAR, TRAMITAR Y FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR LO ACREDITA CON COPIA DE OCTUBRE 26 DE 1993, ASI MISMO DECLARAN QUE EL PODER QUE LES FUE OTORGADO A LA FECHA NO SE HA REVOCADO NI LIMITADO.

QUINTA:

DECLARA LA FRACCIONADORA QUE ES PROPIETARIA DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 95,118.03 M2 SEGUN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA No. 11920. CONTINUA DECLARANDO LA FRACCIONADORA QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 11920 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HORACIO OLEA ENCINAS, NOTARIO PUBLICO N. 31, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LOS SEÑORES CARLOS AMAYA RIVERA Y HERIBERTO AMAYA RIVERA. ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR EL LIC. MARCO AURELIO JAIME ORTEGA, POR UNA PARTE, Y "CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE CAJEME" REPRESENTADA POR EL ING. LUIS FERNANDO PRECIADO VELARDE, CONSTITUYEN UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA MEDIANTE EL CUAL CEDEN A BANCO INTERNACIONAL, S.A. LA PROPIEDAD DEL TERRENO UBICADO EN LA UNIDAD ORIENTE DEL LOTE 35 Y MITAD PONIENTE DEL LOTE 36 DE LA MANZANA 310 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA.

SEXTA:

LA SUPERFICIE DE TERRENO DESCRITA EN LA DECLARACION ANTERIOR SE ENCUENTRA DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

AREA TOTAL DEL TERRENO SEGUN ESCRITURA PUBLICA No. 11920	=	95,118.0349 M2
MEÑOS AREA REGULARIZADA CON FECHA DE SEPTIEMBRE 20 DE 1993.	=	12,480.3201 M2
AREA FACTIBLE PROYECTO FRACCIONAMIENTO	=	82,637.7148 M2
MEÑOS AREA DERECHO VIA TORRES ALTA TENSION	=	8,169.2300 M2

C.F.E. -----

AREA POLIGONO FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN ANSELMO. = 74,468.4848 M2

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 29.20 MTS Y EN 167.72 MTS CON AREA REGULARIZADA.

AL SUR: EN 16.20 MTS, EN 164.02 MTS Y EN 16.70 MTS CON DERECHO DE VIA DE TORRES C.F.E.

AL ESTE: EN 361.74 MTS. CON TERRENO PARTICULAR Y EN 18.47 MTS CON AREA REGULARIZADA.

AL OESTE: EN 385.01 MTS CON COLONIA MIRAVALLE.

SEPTIMA:

QUE EL TERRENO MENCIONADO EN LA DECLARACION QUINTA, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEGUN SE ACREDITA CON LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN FOLIOS NUMEROS 14021 Y 14018 EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE, Y QUE AL EFECTO SE ANEXA LAS ESCRITURAS PUBLICAS MENCIONADAS Y LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO BAJO EL NUMERO 05.

DOCEAVA:

DECLARA LA FRACCIONADORA QUE SE DIRIJO POR ESCRITO A LA DIRECCION, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 93,000.00 M2 LOCALIZADO AL SUR DE LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD. A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION EXPRESADA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1990 CONCEDIENDOSE LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL PARA EL PREDIO MOTIVO DE ESTE CONVENIO POR LO QUE PROCEDIO A LABORAR EL PROYECTO URBANISTICO PARA EL FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN ANSELMO. DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO EL NUMERO 04.

NOVENA:

DECLARA LA FRACCIONADORA QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME Y LA DIRECCION, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO BAJO LOS NUMEROS 11, 12 Y 19.

DECIMA:

ASIMISMO DECLARA LA FRACCIONADORA QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO CON EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SE ELABORARON LOS PROYECTOS EN LOS CUALES SE ESPECIFICAN CON DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO. PLANOS Y MEMORIAS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO BAJO LOS NUMEROS 13 Y 14. TANTO LOS PROYECTOS, COMO LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION, FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU APROBACION CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1993.

ONCEAVA:

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA; Y NO HABIENDO NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, SE PUSIERON DE ACUERDO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S**PRIMERA:**

POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A LA "FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA:

EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA PARA USO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y SE DENOMINARA "VILLAS SAN ANSELMO", APROBANDO EL "AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS DE URBANIZACION PRESENTADOS POR

"LA FRACCIONADORA" QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 01.- COPIA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE AMPARAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO POR FRACCIONAR
- 02.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.
- 03.- COPIA CERTIFICADA QUE ACREDITA AL REPRESENTANTE LEGAL.
- 04.- LICENCIA DE USO DEL SUELO
- 05.- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL PREDIO
- 06.- PLANO DE LOCALIZACION
- 07.- PLANO DE POLIGONAL Y CURVAS DE NIVEL
- 08.- PLANO DE VIALIDAD
- 09.- PLANO DE LOTIFICACION
- 10.- PLANO MANZANERO
- 11.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE
- 12.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO
- 13.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION
- 14.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO
- 15.- PLANO Y MEMORIA DEL PROYECTO DE RASANTES Y ESCURRIMIENTOS
- 16.- AVALUO COMERCIAL DEL TERRENO
- 17.- PRESUPUESTO PORMENORIZADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION
- 18.- ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS
- 19.- PLANO DE DRENAJE PLUVIAL

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS ESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENE COMO REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA:

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL CAPITULO I CAPITULO 90, FRACCION IV DE LA "LEY" EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL PLANO NUMERO 09 ANEXO A ESTE CONTRATO, CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA DECLARACION QUINTA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA, Y, QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO, SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS, NUMERO DE MANZANAS, AREAS VENDIBLES Y DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES.

TABLA DE USOS DEL SUELO

AREA BRUTA	74,468.48	M2	100.00	%
AREA VENDIBLE	42,920.68	M2	57.64	%
AREA DE DONACION	5,149.76	M2	6.91	%
AREA DE VIALIDAD	26,398.04	M2	35.45	%

NOTA:

EL AREA DE DONACION CORRESPONDE AL 12.00% DEL AREA VENDIBLE.

RELACION DE LOTES

MANZANA	No DE LOTE	SUPERFICIE (M2)	USO
1	DEL 10 AL 22	1,888.59	HABITACIONAL
5	DEL 01 AL 30	4,191.60	HABITACIONAL
6	DEL 01 AL 20	2,670.00	HABITACIONAL
7	DEL 01 AL 21	2,931.60	HABITACIONAL
8	DEL 01 AL 12	1,627.50	HABITACIONAL

	DEL 13 AL 14	337.50	COMERCIAL
9	DEL 01 AL 05	730.38	HABITACIONAL
10	DEL 01 AL 22	3,220.56	HABITACIONAL
11	DEL 01 AL 14	1,897.50	HABITACIONAL
	DEL 15 AL 15	198.30	COMERCIAL
	DEL 16 AL 30	2,095.80	HABITACIONAL
12	DEL 01 AL 30	4,191.60	HABITACIONAL
13	DEL 01 AL 02	337.50	COMERCIAL
	DEL 03 AL 14	1,627.50	HABITACIONAL
14	DEL 01 AL 21	2,904.30	HABITACIONAL
15	DEL 01 AL 30	4,191.60	HABITACIONAL
16	DEL 01 AL 30	4,191.60	HABITACIONAL
17	DEL 01 AL 09	1,291.75	HABITACIONAL
18	DEL 01 AL 15	2,095.80	HABITACIONAL
19	DEL 01 AL 02	299.70	HABITACIONAL

16 MANZANAS 306 LOTES 42,920.68 M2 AREA VENDIBLE TOTAL

CUARTA:

LA FRACCIONADORA SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DE "EL AYUNTAMIENTO", OTORGANDOLA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

QUINTA:

EN CUMPLIMIENTO CON "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA LAS OBRAS DE TRAZO TERRACERIA PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, RED DE ATARJEA Y DESCARGAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, NOMENCLATURA DE CALLES Y SENALAMIENTOS DE TRANSITO, QUEDAN TAMBIEN INCLUIDOS LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LAS ETAPAS ANTERIORMENTE APROBADAS Y CONSTRUIDAS EN ESA AREA.

SEXTA:

DECLARA TAMBIEN "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 1993, LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME. EMITIO DICTAMEN MEDIANTE OFICIO, POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA LA FACTIBILIDAD DE CONEXION A LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE EXISTENTES.

SEPTIMA:

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA Y SEXTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOCE MESES, CONTADO APARTAR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA:

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DE CAJEME HASTA EL 50% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE NO HAYAN QUEDADO REALIZADAS AL CONCLUIR EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR. EL IMPORTE LIQUIDO DE ESTA PENA CONVENCIONAL SERA DETERMINADO POR LA DIRECCION, MEDIANTE INSPECCION TECNICA, RINDIENDO EL DICTAMEN RESPECTIVO, OPINION QUE PODRA SER EFECTIVA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PREVEN LAS LEYES FISCALES.

NOVENA:

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 155 DE "LA LEY", SE CONVIENE POR LAS PARTES QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOTES DEBERA RECABAR LA AUTORIZACION DEL "AYUNTAMIENTO" QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA SI LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DE ESTE CONTRATO HAN QUEDADO DEBIDAMENTE TERMINADAS O ACREDITE "LA FRACCIONADORA" HABER DEPOSITADO A SATISFACCION DE LA TESORERIA UNA FIANZA QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LA OBRA FALTANTE DE LA ETAPA QUE REQUIERA, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO POR LA "DIRECCION", MAS UN 50% DEL MISMO QUE SERA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LA OBRA Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA. PREVIENDOSE EN EL TEXTO DE LA POLIZA LA EXPRESION TEXTUAL DE QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

DECIMA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE HAYAN QUEDADO CONCLUIDAS, OBLIGACION A SU CUENTA Y CARGO QUE SUBSISTIRA HASTA QUE SE LEVANTE EL ACTA DE RECEPCION RESPECTIVA POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA PRIMERA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONTRATO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA A LAS OFICINAS "LA DIRECCION", AL QUE DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.- CERTIFICADO Y ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR "DIMAPAC", POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B.- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

C.- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE "LA DIRECCION" DEL MUNICIPIO POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, GUARNICIONES, PAVIMENTACION, ALUMBRADO PUBLICO, EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, NOMENCLATURA DE CALLES Y SENALAMIENTO DE TRANSITO, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO A LA ZONA URBANIZADA DE CIUDAD OREGON, SONORA.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO", LA RECEPCION DE LAS OBRAS DEBIENDO ACREDITAR PREVIAMENTE QUE HA SIDO ENAJENADO CUANDO MENOS EL 80% DE LOS LOTES VENDIBLES.

DECIMA TERCERA.- SE CONVIENE LAS PARTES QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA, "EL AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA "DIRECCION" EL ACTA DE RECEPCION RESPECTIVA RELATIVA A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO. PARA ESTE EFECTO "LA DIRECCION" DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTE PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CAJEME LA CANTIDAD DE N\$ 292,603.52 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES NUEVOS PESOS 52/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXION A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SEGUN OFICIO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1993.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" CEDE AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, LAS AREAS QUE OCUPA LAS CALLES, AVENIDAS, PARQUE-JARDIN, AREA RESERVA PARA VIALIDAD, JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE VAYA DOTADO, LAS PARTES DE URBANIZACION DEBERAN CONSERVARSE ACORDE AL USO ASIGNADO DE ESTE CONTRATO, QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA SEXTA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 99, 102 Y 106, FRACCION IV DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" CEDE A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA GRATUITA LAS CALLES Y AVENIDAS INCLUYENDO ADEMAS EL AREA DE DONACION CON UNA SUPERFICIE DE 5,149.76 M2.

DECIMA SEPTIMA.- SE CONVIENE QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA EN TODO TIEMPO FACULTAD DE INSPECCION Y SUPERVISION EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE REFIERE A LA OBRA DE URBANIZACION PUDIENDO REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "LA DIRECCION", CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN FRACCIONAMIENTO.

DECIMA NOVENA.- EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVENCIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 137, 138 Y 139 DE LA LEY "LA FRACCIONADORA SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONTRATO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, AL FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA.- SI "LA FRACCIONADORA" NO TERMINA LAS OBRAS DE URBANIZACION EN EL PLAZO DE 12 MESES PREVISTO EN LA CLAUSULA SEPTIMA, SE LE HARA EFECTIVA EN SU CASO LA GARANTIA PACTADA CONFORME A LA CLAUSULA OCTAVA Y SU IMPORTE SE DESTINARA AL PAGO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS FALTANTE Y DE LA PENA PACTADA, RESERVANDOSE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 159 DE "LA LEY".

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE UTILIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO, Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA SEGUNDA.- EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADAS EN LA "LEY", EL AYUNTAMIENTO PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA TERCERA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR AMBAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD EN JURISDICCION PODRA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS APLICANDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO SENALAN "LA LEY".

VIGESIMA CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME EN VIGOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE N\$ 34,108.35 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO NUEVOS PESOS 35/100 M.N., POR CONCEPTO DE SUBDIVISION DEL SUELO EN LOTES, POR REVISION DE DOCUMENTACION, POR AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO, Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE LIQUIDACION.

LIQUIDACION

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
POR SUB-DIVISION DEL PREDIO EN VARIOS LOTES.	306	LOTES	45.0000	13,770.00
AUTORIZACION	3,516,692	PPTO.	0.0005	1,758.34
REVISION DE LA DOCUMENTACION DEL FRACCIONAMIENTO	3,516,692	PPTO.	0.0005	1,758.34
POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	5 MESES	MES	2,000	10,000.00

				27,286.68
SOSTENIMIENTO UNISON			10% N\$	2,728.67
FOMENTO AL DEPORTE			15% N\$	4,093.10
T O T A L				N\$ 34,108.35

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES CONTRATANTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONSCIENTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

POR EL AYUNTAMIENTO: PRESIDENTE MUNICIPAL: C. FAUSTINO FELIX ESCALANTE. RUBRICA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: LIC. ROLANDO ALVAREZ ESPINOZA. RUBRICA. SINDICO PROCURADOR: C. AGAPITO PARRA MARES. RUBRICA. DIRECTOR DESARROLLO URBANO: ING. LUIS HUMBERTO MEZA L. RUBRICA. POR LA FRACCIONADORA: REPRESENTANTE LEGAL: ING. LUIS FERNANDO PRECIADO VELARDE. RUBRICA.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28.

E D I C T O :

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 075/93 RELATIVO A LA -
ACCIÓN DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDO POR EL POBLADO -
"CAMPEÑINOS DEL DESIERTO", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, -
EL CUAL SE ENCUENTRA INSTAURADO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR -
AGRARIO, SE DICTÓ UN AUTO DE RADICACIÓN QUE ORDENA LA NO-
TIFICACIÓN DEL MISMO A GREGORIA DUARTE JIMENEZ, J. ANTO--
NIO VALENZUELA Y NARCISO DUARTE JIMENEZ, INTEGRANTES DEL-
COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO ANTES MENCIONADO,
POR EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE DOS VECES DENTRO DE UN
PLAZO DE (DIEZ) DÍAS, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR -
CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTA-
DO EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS-
RÍO COLORADO, SONORA, Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNI-
TARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTIOCHO.- PREVINIÉNDOSE A LOS
NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE (QUINCE) DÍAS CON--
TADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN,
SEÑALEN DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ---
APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS DE
CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESE --
TRIBUNAL. -----

HERMOSILLO, SONORA, A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.-
RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28.

E D I C T O :

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE 567/92 RELATIVO A LA ACCIÓN DE AMPLIACIÓN DE EJIDOS PROMOVIDO POR EL POBLADO "LAZARO CARDENAS", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, SE DICTÓ UN AUTO DE RADICACIÓN CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 1992, QUE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO ANTES MENCIONADO, -- POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERÁN PUBLICARSE DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE (DIEZ) DÍAS EN UNO DE LOS - PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE SEÑALADO LÍNEAS ARRIBA, - EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA - PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CABORCA, SONORA, Y EN LOS ES-- TRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTIO-- CHO.- PREVINIÉNDOSE A LOS NOTIFICADOS QUE AL COMPARECER DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPE-- RIOR AGRARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y EN EL-- CASO DE NO SER ASÍ LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS DE CARÁC-- TER PERSONAL, SE LES HARÁN EN LOS ESTRADOS DE DICHO --- TRIBUNAL. -----

HERMOSILLO, SONORA, A TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILISKY MATA.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28.

E D I C T O :

--- DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1080/93 RELATIVO A -
LA ACCIÓN DE DOTACIÓN DE TIERRAS PROMOVIDO POR EL PO-
BLADO "LA FLORIDA", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, EL-
CUAL SE ENCUENTRA INSTAURADO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR-
AGRARIO, SE DICTÓ UN AUTO DE RADICACIÓN QUE ORDENÓ --
EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, AL COMITÉ PARTICULAR --
EJECUTIVO DEL POBLADO ANTES SEÑALADO, LO CUAL SE DEBE
RÁ HACER POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE (DIEZ) -
DÍAS, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EL BOLE--
TÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDEN-
CIA MUNICIPAL DE CABORCA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE -
TRIBUNAL, PREVINIÉNDOSE AL REFERIDO COMITÉ PARA QUE -
SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE (QUINCE) DÍAS CONTA
DOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ANTE -
EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, PARA QUE SEÑALEN DOMI--
CILIO EN AQUÉLLA JURISDICCIÓN, PARA QUE OIGAN NOTIFI-
CACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSE---
CUENTES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN EN
LOS ESTRADOS DE ESE TRIBUNAL. -----

HERMOSILLO, SONORA, A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.-
RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28.

E D I C T O :

DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 337/92 EL CUAL SE ENCUENTRA INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, - MISMO QUE FUERA PROMOVIDO POR EL POBLADO "CELESTINO -- GASCA VILLASEÑOR No. 2", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, EN DONDE EJERCITAN LA ACCIÓN DE PRIMERA AMPLIACIÓN SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SOLICITANTE, ASÍ COMO A LUZMENDOZA, JESUS ROMO Y MARIO MENDEZ GONZALEZ, PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS SEÑALADOS COMO AFECTABLES, EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SUS DOMICILIOS FIJOS Y EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, PARA EL EFECTO DE DARLES A CONOCER EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992, DONDE SE LES HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE DICHO TRIBUNAL SERÁ QUIEN RESUELVEN EN DEFINITIVA LA ACCIÓN INTENTADA, PREVINIÉNDOSE A LOS NOTIFICADOS QUE AL COMPARECER DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁ POR ESTRADOS. - ASIMISMO SE LES HACE SABER QUE TRANSCURRIDO LOS QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. - EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS EN EN PERIÓDICO, "EL IMPARCIAL" - - - -, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CABORCA, SONORA, Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTIOCHO EN HERMOSILLO, SONORA, SURTIENDO EFECTOS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

HERMOSILLO, SONORA, A SIETE DE ENERO DE 1994. - EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA. - RUBRICA.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 2342/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA GUADALUPE COVARRUBIAS TREJO. EL C. JUEZ, SENALO EL DIA NUEVE DE MARZO A LAS DOCE HORAS, PARA QUE TENGALUGAR EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA 29-F DEL CUARTEL 15 CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE; 10.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR; 10.00 METROS CON AVENIDA TEPACHE, AL ESTE; EN 20.00 METROS CON LOTE 21, Y AL OESTE; CON 20.00 METROS CON LOTE 19.- B).- LOTE NUMERO 6, DE LA MANZANA 295, DEL CUARTEL EL SAHUARO, CON SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA, AL SUR; EN 10.00 METROS CON LOTE 16, AL ESTE; EN 20.00 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE; EN 20.00 METROS CON LOTE 5.- SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$100,492.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. CONVOQUESE A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 27 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

A471 13 14 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE No.659/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A EN CONTRA DE ROSA AIDA SOTO CRUZ, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 03 DE MARZO DE 1994 A LAS 14:00 HRS., EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR 4, MANZANA NO. 3 DE LA COLONIA DEPORTIVA SUPERFICIE DE 800M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20 MTS. CON CALLE 2, AL SUR EN 20 MTS. CON SOLAR No. 8, AL ESTE EN 40 MTS. CON AVE. 39; AL OESTE EN 40 MTS. CON LOTE No. 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL No. 2417, VOLUMEN XXIV, SECCION I, DE FECHA 14 DE FEBRERO 1978, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$ 533,333.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, ENERO 3 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC JAVIER

ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A472 13 14 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 053/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ARMANDO ZOZAYA MORENO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE TRINIDAD MONGE RIVERA, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: 1.- LOTE 5 DE LA MANZANA 639 ZONA 04, CON SUPERFICIE DE 328.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 8; AL SURESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 4; AL SUROESTE, EN 18.00 METROS CON CALLE JONS/N; AL NOROESTE, EN 17.95 MTS. CON LOTE 6. VALOR: N\$151,312.00 M.N.- SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, AUDIENCIA DE REMATE DOCE HORAS, PRIMERO DE MARZO DE 1994.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-

A473 13 14 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 434/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SR. JOSE E. CHAVEZ MAPULA, COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE RUBEN GARCIA CARREON, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS CHINITOS" O "EL CHILTEPIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA, SUPERFICIE DE 1002-82-99 HECTAREAS DE AGOSTADERO. VALOR: N\$100,282.00 M.N.- 2.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO EL TIGRE, CON SUPERFICIE DE 2130-84-48 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE NACUZARI, SONORA, Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PROPIEDAD ACTUAL DE RUBEN GARCIA SOTO; AL SUR, CON PROPIEDAD DE JESUS ARMANDO TERAN MEZA Y EJIDO CASA DE TERAS; AL ESTE, CON PROPIEDAD ACUTAL DE RUBEN GARCIA SOTO; Y AL OESTE, CON PRESA "LA ANGOSTURA". VALOR: N\$213,084.48 M.N.- 3.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL TIGRE", UBICADO EN LA COMISARIA DE "EL TIGRE", MUNICIPIO DE NACUZARI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 266-00-02 HECTAREAS, Y QUE TIENE LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1, QUE SE LOCALIZA EN EL LADO NORTE, CON RUMBO SE88°43' SE RECORRE 1360.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, COLINDANDO POR EL MISMO LADO NORTE CON TERRENO DE RUBEN GARCIA SOTO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW6°30'. SE RECORRIERON 1640

No. 15

METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON TERRENO DE JESUS TERAN TERAN; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SW86°26' Y DISTANCIA DE 1100.50 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4, COLINDANDO POR ESTE LADO SUR CON OTRA FRACCION DEL MISMO TERRENO; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW31°26' Y DISTANCIA DE 1898.20 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 5, Y DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW 69°30', SE RECORRERAN 762.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, Y LLEGAR ASI AL POLIGONO, COLINDANDO POR ESTE LADO TAMBIEN CON OTRA FRACCION. VALOR: N\$26,600.00 M.N.- 4.-SIETE FRACCIONES DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, ENCLAVADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO "LA PLAYA" O "EL TIGRE", EN NACUZARI, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE:3370-13-87 HECTAREAS. Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS GENERALES: AL NORTE, CON SUBFRACCION DEL PREDIO "LA PLAYA", "LA BOTA" "MESA DEL CABALLO" Y "CAMPO APACHE"; AL SUR, CON PREDIO "LOS PILARES DE TERAS"; AL ESTE, CON SUBFRACCION DEL MISMO PREDIO "LA PLAYA"; Y AL OESTE, CON RIO BAVISPE. VALOR: N\$370,715.25 M.N.- 5.-SUB FRACCION NORTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS PILARES DE TERAS" Y "EL TIGRE", UBICADO EN LA COMISARIA DE "EL TIGRE" EN NACUZARI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 273-59-87 HECTAREAS, YQUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE FORMA:PARTIENDO DEL PUNTO 1 QUE SE LOCALIZA EN EL VERTICE NOROESTE DEL TERRENO, Y CON RUMBO ESTE FRANCO SE RECORRERAN 1038.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, COLINDANDO POR ESTE LADO NORTE CON TERRENO PROPIEDAD DE RUBEN GARCIA SOTO; Y DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SE4°26', SE RECORRERAN 2170.10 METROS PARA LLEGAL AL PUNTO 3, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON TERRENO DE MARCO ANTONIO CUEN; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW66°26' Y DISTANCIA DE 466.00 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 5, COLINDANDO CON TERRENO DE MARIO PEREZ ANCHONDO; Y DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NE6°30' SE RECORRE 1840.00 METROS PARA LLEGAL AL PUNTO DE PARTIDA Y CERRAR ASI EL POLIGONO, COLINDANDO POR ESTE LADO ESTE CON TERRENO PROPIEDAD DEL COMPRADOR.. VALOR: N\$27,359.87 M.N. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS, OCHO DE MARZO DE 1994.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-

A474 13 14 15

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1756/91, PROMOVIDO POR LINA O. ROBLES VEGA VS. CONSTRUTEMA, S.A. DE C.V. Y OTRO, DOCE HORAS DIA 2 MARZO DE 1994 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 384.56 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 26.30 METROS CON CALLE ALAMOS; SUR, 25.30 METROS CON HISA RENERO; ESTE, 15.20(SIC) METROS CON CALLE GUADALUPE; OESTE, 15.20 METROS CON FRANCISCO L. LLANO, UBICADO EN GUAYMAS, SONORA. SE FIJA LA CANTIDAD DE: N\$154,375 MENOS EL VEINTE POR CIENTO POSTURA LEGAL, SEGUNDA ALMONEDA, CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

A476 13 14 15

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE No. 2475/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., CONTRA PEDRO CASTELO CAMPA y HERMINIA CASTELO MASSA VDA. DE URANGA, C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO URBANO DE LA POBLACION DE ESPERANZA, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 167.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.35 (OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS) CON LOTE NO. 2, AL SUR, EN 8.35 (OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS) CON CALLE COAHUILA, AL ESTE EN 20.00 (VEINTE METROS) CON EL MISMO LOTE 1; Y AL OESTE, EN 20.00 (VEINTE METROS) CON EL MISMO LOTE NO. 1. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NO. 51453 DEL VOLUMEN 145 DE LA SECCION I. CON UN AVALUO PERICIAL DE N\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SE SEÑALARON LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA OUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE N\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CON UN DESCUENTO DEL 20%.-CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 17 DE 1994.-C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A477 13 14 15

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1692/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO, APODERADO GENERAL PARA

PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. (HOY S.A.), EN CONTRA DE ROBERTO FERNANDO ASTIAZARAN ESTRELLA Y MA. FERNANDA ASTIAZARAN PLATT, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 08 DE MARZO DE 1994, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL CERRO PELON" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, SUPERFICIE DE 83-40-73 OCHENTA Y TRES HECTAREAS, CUARENTA AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL VERTICE "0" HASTA EL VERTICE UNO, CON RUMBO S7820'E, EN 80.00 OCHENTA METROS, HASTA VERTICE DOS, CON RUMBO N4224'E, EN 520.00 QUINIENTOS VEINTE METROS, HASTA EL VERTICE TRES CON RUMBO S5508'E, EN 82.00 OCHENTA Y DOS METROS, COLINDANDO CON EJIDO EL TORREON, HASTA EL VERTICE "A" CON RUMBO N2514'W, EN 2,240.00 DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS; HASTA EL VERTICE "B" CON RUMBO S66 00'E, EN 85.00 OCHENTA Y CINCO METROS; HASTA EL VERTICE DOCE CON RUMBO N12 40'E, EN 443.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS; HASTA EL VERTICE TRECE CON RUMBO N61 53'W, EN 116.00 CIENTO DIECISEIS METROS, Y HASTA EL VERTICE "0" DE PARTIDA, CON RUMBOS 25 14'W, EN 3,170.00 TRES MIL CIENTO SETENTA METROS, COLINDANDO CON LA UNION DE CREDITO AGRICOLA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- B).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "CERRO PELON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 7-59-27 SIETE HECTAREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS, VEINTI SIETE CENTIAREAS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL VERTICE "0" HASTA EL VERTICE UNO, CON RUMBO N16 39'E, EN 107.00 CIENTO SIETE METROS; HASTA EL VERTICE DOS CON RUMBO S70 56'E, EN 125.00 CIENTO VEINTICINCO METROS HASTA EL VERTICE TRES, CON RUMBO S57 06'E, EN 76.50 SETENTA Y SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS; HASTA EL CUATRO CON RUMBO S25 14'W, EN 539.00 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS; HASTA EL VERTICE CINCO CON RUMBO N66 00'W, EN 85.00 OCHENTA Y CINCO METROS; HASTA EL VERTICE "0" DE PARTIDA, CON RUMBO N12 40'E, EN 443.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS; COLINDANDO CON LA UNION DE CREDITO AGRICOLA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y POZO PROFUNDO CON NUMERO DE REGISTRO SRH-302, PERFORADO EN EL MISMO PREDIO.- SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$647,160.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LOS INMUEBLES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.

A478 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1036/92. PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LIMON ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE MARIO DELGADO MENDEZ Y OTROS. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES PARA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA COLONIA CENTRO, EN LA MANZANA 67, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 176.53 M2., QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 18.35 MTS., CON GUILLERMO ALMAZAN; AL SUR, EN 18.35 METROS, CON IGNACIO MENDEZ GARCIA; AL ESTE, EN 9.62 MTS., CON LA MISMA PERSONA; Y AL OESTE, EN 9.62 MTS., CON AVENIDA "I".- AVALUO TOTAL: N\$ 93,329.50.- PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO.- POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20%.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 19 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-

A480 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1718/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO SEGUNDO, PROMOVIDO POR ANTONIO HUERTA JIMENEZ, POR CONDUCTO DE LA LIC. NORMA LETICIA CABRERA PACHECO, EN CONTRA DE DANIEL SANCHEZ BRACAMONTE, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, MODELO 1993, COLOR ROJO, TIPO SEDAN, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SERIE 3BAMB13-12938, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 12938, CUATRO PUERTAS.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 27 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-

A481 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1359/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR

AGUSTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, EN CONTRA DE ENRIQUE BARTON BALDERAS Y GUILLERMO JUAN BARTON BALDERAS. EL JUEZ SEÑALÓ LAS 12:30 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA DODGE, MODELO 1992, COLOR COBRE CON NEGRO, TIPO PICK UP, MOTOR HECHO EN MEXICO, NUMERO DE SERIE NM523868, CON PLACAS DE CIRCULACION UN-18590 DEL ESTADO DE SONORA, OCHO CILINDROS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A482 13 14 15

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1359/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AGUSTIN GONZALEZ DOMINGUEZ EN CONTRA DE ENRIQUE BARTON BALDERAS y GUILLERMO JUAN BARTON BALDERAS, EL JUEZ SEÑALÓ LAS 12:30 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE 7, MANZANA 2, CUARTEL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, UBICACION FRENTE A LA AVENIDA JALAPA, CON SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA JALAPA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 18; Y AL OESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 100/00(SIC) M.N.). B).- LOTE S/D, MANZANA S/D, CUARTEL S/D, UBICACION CALLE NUEVO LEON, CON SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 8.70 METROS CON CALLE NUEVO LEON; AL SUR, EN 4.35 METROS PROPIEDAD DE EDUARDO L. BARTON; AL ESTE, EN 13.72 Y 3.95 METROS PROPIEDAD DE EDUARDO L. BARTON; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON PROPIEDAD DE ANGEL LEYVA COTA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$37,620 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS M.N.). SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A483 13 14 15

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3233/92, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE

VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FRACC. LOS OLIVOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ENRIQUE RODRIGUEZ HOOPER. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA DODGE, ASPE, MODELO 1976, COLOR ROJO CON NEGRO: N\$3,000.00.- UN AUTOMOVIL DE LA MARCA FORD, FALCON, MODELO 1969, COLOR LADRILLO: N\$2,700.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHS AVALUOS.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A484 13 14 15

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NO. 2565/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ANTONIO CHAIRA ORTIZ. REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO, A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1994, Y RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- UN JUEGO DE SALA COMPUESTO DE TRES PIEZAS, DE COLOR ROJO DE TERCIOPELO, CON ASIENTOS DE COLOR CAFE ESTAMPADO, UNO INDIVIDUAL, OTRO PARA DOS PERSONAS Y OTRO PARA TRES PERSONAS. 2.- UN APARATO DE MUSICA DE COLOR GRIS, MARCA LLOYDS, CON DOS BOCINAS, MODELO R0077. 3.- UNA MESA DE CENTRO CON BASE DE FIERRO DORADO Y CON SUPERFICIE DE PIEDRA. 4.- UNA MESA DE PARED DEL MISMO MATERIAL DE PIEDRA, CON FIERRO DORADO. 5.- UN ESPEJO RECTANGULAR DE CERAMICA, DE APROXIMADAMENTE 1.20 MTS. DE LARGO Y 70 CMS. DE ANCHO. 6.- DOS ESTANTEROS DE BAMBÚ CON DIVISIONES DE CRISTAL, UNO CHICO Y OTRO GRANDE, CON BASE DE CRISTAL COLOR CAFE CLARO. 7.- UNA MESA ESQUINERA DE BAMBÚ. 8.- UNA TELEVISION NEGRA, MARCA TOSHIBA, A COLORES, CON CONTROL REMOTO DE 19 PULGADAS, MODELO CF1922J, SERIE 91566911. 9.- UNA VIDEOCASSETERA VHS, MARCA JBC, COLOR NEGRO, SERIE 09691690, A CONTROL REMOTO. 10.- UN CUADRO CON UNA PINTURA DE FRUTAS QUE MIDE 1.20 MTS. DE LARGO POR 70 CMS. DE ANCHO. 11.- UN JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, COLOR ROJO CON VIVOS FLOREADOS, COLOR BEIGE. 12.- UN REGRESADOR DE CINTAS MARCA INTERNACIONAL, SIN SERIE NI MODELO. 13.- UN TELEVISOR A COLOR, MARCA SAMSUNG, APROXIMADAMENTE 13 PULGADAS, MODELO TC3823T. 14.- UNA VIDEOCASSETERA MARCA ZENITH VHS, COLOR NEGRO, SERIE FCCIDREJ99K102750.- EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL DE LOS REFERIDOS BIENES MUEBLES ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: N\$8,485.00

(SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y LA POSTURA LEGAL PARA EL PRESENTE REMATE SERA LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN EL PRECIO MENCIONADO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN E. LEOS LARA.- RUBRICA.-
A486 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA BAJA, S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: CONTRUCCION DE EDIFICIO SOBRE TERRENO DE ZONA FEDERAL, UBICADO EN CALLE 20 SUR, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. 44.20 M. CON COOPERATIVA GUAYMAS, S.C.L.; SUR. 41.80 M. CON COOPERATIVA MARTINEZ DOMINGUEZ, S.C.L.; ESTE. 7.10 M. CON BAHIA DE GUAYMAS.; OESTE. 7.35 M. CON CALLE 20 SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 365.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 512/92.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-

A487 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA BAJA, S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 10 MANZANA 121 COLONIA SAN VICENTE, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. 25.00 M. CON LOTE # 11; SUR, 25.00 M. CON LOTE # 19 ESTE, 10.00 M. CON LOTE # 25; OESTE, 10.00 M. CON LOTE # XIV. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 250.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 512/92.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 4 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-

A488 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 39/93, PROMOVIDO POR ADRIAN SALCIDO AGUILAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE LUIS MANUEL GALAZ PRECIADO. CONVOCANDOSE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES PARA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1994, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO PROPIO PARA AGOSTADERO, SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, LOCALIZADO EN LA REGION DE "EL AQUITUNI", MPIO. DE CABORCA. SONORA, CON SUPERFICIE DE 200-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LUIS MANUEL GALAZ PRECIADO. AVALUO TOTAL N\$ 14,000.00.- PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL, QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-

A489 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ARACELI LOPEZ LUCERO, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 14 MANZANA NUMERO 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- NORTE. 4.50 MTS. CON ANDADOR LAURELES; SUR., 4.50 MTS. CON PROP. PRIVADA; ESTE. 17.00 MTS. CON DUPLIX 14-B.; OESTE. 17.00 MTS. CON TERRENO DUPLEX 13-B.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 999/89.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 20 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-

A490 13 14 15

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2490/93, PROMOVIDO POR LIC. JOSE JUAQUIN(SIC) NUBES DUARTE VS. MANUEL LORENZO RIVERA FELIX. FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO SHADOW, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.

No. 15

AUTOMATICO, MODELO 1991, COLOR AZUL BONZAI, SERIE NUMERO MI-558904, CARROCERIA REGULAR, MOTOR, 69,549 DE KILOMETRAJE, LLANTAS, RINES, TAPICERIA, REGULAR CONDICIONES. TABLERO Y DEMAS INTERIORES COMPLETOS. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$21,000.00 (VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES EL SONORENSE Y BOLETIN OFICIAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A492 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1954/92, PROMOVIDO ALBERTO ESPINOZA VALENZUELA EN CONTRA DE PATRICIO NUÑEZ DIAZ. SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 01 DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMER ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA NUMERO 19, CALLE FRESNO, UBICADA EN LOTE NUMERO 4, MANZANA 9, ACCESO A FRACC. JARDINES DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 45.80 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: PLANTA BAJA, SUPERFICIE 28.60 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: PONIENTE 4.00 METROS ACCESO Y ESTACIONAMIENTO; NORTE, 7.15 METROS VIVIENDA C; ORIENTE, 2.10 METROS JARDIN; ORIENTE, 1.90 METROS PATIO DE SERVICIO; SUR, 7.15 PASILLO.- ARRIBA: 28.60 METROS CUADRADOS, RECAMARA, 1 BAÑO Y ESPACIO AEREO.- ABAJO: 28.60 METROS CUADRADOS. TERRENO PLANTA ALTA SUPERFICIE 17.20 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: PONIENTE 4.00 METROS VACIO; NORTE, 4.30 METROS VIVIENDA C; ORIENTE 4.00 METROS LOZA DE AZOTEA; DE COCINA Y COMEDOR; SUR, 4.30 VACIO ARRIBA 17.20 METROS CUADRADOS, ABAJO 17.20 METROS CUADRADOS, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA, PATIO DE SERVICIO, SUPERFICIE 3.80 METROS CUADRADOS; PONIENTE 1.90 METROS COCINA; NORTE, 2.00 JARDIN; ORIENTE, 1.90 METROS JARDIN; SUR, 2.00 METROS JARDIN.- ABAJO, 3.80 TERRENO O JARDIN, SUPERFICIE 27.45 METROS CUADRADOS Y COLINDA: PONIENTE, 1.00 METROS PASILLO NORTE, 2.00 METROS PATIO DE SERVICIO; PONIENTE, 1.90 PATIO DE SERVICIO; PONIENTE(SIC), 1.90 METROS PATIO DE SERVICIO; SUR, 2.00 METROS PATIO DE SERVICIO; PONIENTE 2.10 METROS COMEDOR; NORTE, 6.25 METROS VIVIENDA C.; ORIENTE, 5.00 METROS LOTE 21 MANZANA 9; SUR, 6.25 METROS VIVIENDA 3 MANZANA 9, ABAJO: 27.45 METROS TERRENO ESTACIONAMIENTO Y ACCESO PEATONAL, SUPERFICIE 28.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 5.00 METROS CALLE FRESNO; NORTE, 5.60 METROS VIVIENDA C.; ORIENTE, 5.00 METROS CALLE FRESNO; NORTE, 5.60 METROS VIVIENDA C.; ORIENTE, 3.00 METROS ESTANCIA; ORIENTE, 1.00 METROS ESCALERA:

ORIENTE, 1.00 PASILLO SUR; 5.60 METROS LOTE 3, MANZANA 9: ABAJO: 28.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO PASILLO, SUPERFICIE 7.15 METROS, MIDE Y COLINDA: 28.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO PASILLO, SUPERFICIE 7.15 METROS; MIDE Y COLINDA: PONIENTE, 1.00 METROS ACCESO Y ESTACIONAMIENTO; NORTE, 7.15 METROS VIVIENDA D; ORIENTE, 1.00 METROS JARDIN; SUR, 7.15 METROS LOTE NUMERO 3 MANZANA 9, ARRIBA: METROS CUADRADOS, ESPACIO AEREO ABAJO Y 7.15 METROS TERRENO. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$165,412.50 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES.- NOGALES, SONORA, ENERO 4 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A493 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 37093, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCOMER S.A. CONTRA ENRIQUE SESMA BOJORQUEZ Y MARGARITA VALENZUELA GARCIA DE SESMA, C JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIECIOCHO DE MARZO AÑO EN CURSO PARA AUDIENCIA REMATE PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOTES TRES MANZANA VEINTITRES "B", FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL UBICADO INTERNACIONAL 36 Y 37 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES, COLINDANCIAS: NORTE, DIEZ METROS AVE. CARLOS G. CALLES, SUR, DIEZ METROS FRACCION SURESTE LOTE TRES; ESTE, DIECIOCHO METROS FRACCION NORESTE LOTE TRES, OESTE, DIECIOCHO METROS FRACCION NOROESTE LOTE UNO. CONVOCASE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE N\$170,100.00 (CIENTO SETENTA MIL CIEN NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 2 DE 1994.- L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.-
A494 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2282/91, PROMOVIDO POR CARLOS A. RUINK, EN REPRESENTACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO MORENO ANDRADE.

SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DE 1994, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE Y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO UNO, MANZANA 43, DEL CUARTEL INSURGENTES II ETAPA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE BACANORA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE DOS; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE CUATRO; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 38. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$87,150.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 2 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A497 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2978/93, PROMOVIDO PABLO ESPINOZA SUASTEGUI VS. MANUEL DUEÑAS QUINTERO. SEÑALARONSE TRECE HORAS DÍA VEINTITRES DE FEBRERO AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CAMION MARCA DODGE, TIPO TONELADA, DOBLE RODADA, MODELO 1992, COLOR ROJO, SERIE NUMERO 3B6ME3641NM519520.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$26,000.00 (SON: VEINTISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A498 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1115/93 PROMOVIDO BANCA SERFIN S. A. CONTRA JOSE MIGUEL BELTRAN VERDUGO Y MARIA JESUS AGUERO AMAVIZCA DE BELTRAN, ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE CON CONSTRUCCION QUE SE IDENTIFICA COMO: FRACCION ORIENTE DEL LOTE 25 MANZANA 37 COLONIA VILLAFONTANA CIUDAD, SUPERFICIE 121,804 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.155 METROS CON FRACCION ESTE LOTE 8; SUR, 6.155 METROS CON AVENIDA VIENA, ESTE, 19,7895 METROS CON LOTE 26; OESTE, 19,7895 METROS CON FRACCION OESTE DEL MISMO LOTE 25. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES COMPAREZCAN 11:00 DEL DÍA 4 DE MARZO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: N\$ 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A508 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2256/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA DE LA PAZ MUÑOZ CAÑEZ EN CONTRA DE INSULACIONES Y CONEXOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., LA C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE MARZO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: DRAGA EQUIPAGADA(SIC) CON PALA MECANICA, MARCA LORAEIN, MODELO B820J, MOTOR CATERPILAR NUMERO 4A1586, RODADA TIPO ORUGA.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A510 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EXPEDIENTE 1873/92, EJECUTIVO MERCANTIL, SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. VS. SIGIFREDO ROMERO FELIX Y BERTHA ALICIA JABALERA MEDINA, JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS MARZO 02, 1994, TENGALUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DEL LOTE 11, MANZANA 10-C, CUARTEL ZONA XV LEY 57, CON 200.00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, Y QUE COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON AV. MARTINES DE CANANEA; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 30; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 10. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, NUMERO 113023, VOLUMEN 203, SECCION PRIMERA. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE. CONVOQUESE POSTORES, MEDIANTE PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. (INMUEBLES).- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A513 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE SEGUNDA ALMONEDA.-EXPEDIENTE NO. 1888/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DEL SR. HERIBERTO CASTILLO CASTRO, EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE

TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 03, MANZANA 01, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 11, CON SUPERFICIE DE 333.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AL NORTE, EN 12.00 METROS, CON PRADOS DEL CENTENARIO; AL SUR, EN 12.00 METROS, CON CALLE SAN ANTONIO; AL ESTE, EN 28.50 METROS CON LOTE NO. 04 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE, EN 28.50 METROS CON LOTE NO. 02. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN ESTA CIUDAD, BAJO NO. 111768, VOLUMEN 201, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$486,700.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS UN 20% Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.- A514 14 15 16

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. NUMERO 2236/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. FRANCISCO CASTELLANOS DURAZO, DOCE HORAS DIA 25 MARZO DE 1994. ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 333.98 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; SUR, 19.60 METROS CON MARIA JESUS DUARTE; ESTE, 20.82 METROS CON ENRIQUE GARCIA; OESTE, 12.86 METROS CON ROSA DE NAVARRETE. UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NUMERO 32 ESTA CIUDAD. SE FIJA COMO POSTURA LEGAL TERCERA ALMONEDA PRECIO BASE SEÑALADO PARA LA PRIMERA, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, SIENDO LA CANTIDAD DE: N\$217,050.- CONVOCASE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.- A515 14 15 16

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1225/92, PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE LA GRAN SOLUCION, S. A. DE C. V. Y CARLOS E. GUTIERREZ Y OTRA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO 2, DE LA MANZANA 359, ZONA 1, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4,221 00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50 00 METROS CON LOTE 3 Y EN 40 00 METROS CON LOTE

1; AL SUR EN 46.90 METROS CON CALLE CUAHUTEMOC; SUR; AL ESTE, EN 90.20 METROS CON AVENIDA AGUSTIN SOSA CHAVEZ; AL OESTE EN 46 80 METROS CON CALLE TALAMANTE SUR; VALOR AVALUO: N\$ 887,261.25 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).- FRACCION NORTE DEL SOLAR 459 Y FRACCION NOROESTE DEL SOLAR 457 DE LA MANZANA 269 DEL TERCER CUADRANTE DE LA COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE CON SUPERFICIE DE 440.6125 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 25.25 METROS CON SOLAR 460; AL SUR EN 25 25 CON FRACCION DEL MISMO SOLAR; AL ESTE EN 17.45 METROS CON RESTO DEL SOLAR 457; AL OESTE, EN 17.45 CON CALLE PESQUEIRA; VALOR AVALUO N\$601,899.61 (SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$1'489,160.96 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 26 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A521 14 15 16

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE BEATRIZ EUGENIA BERKOWITZ ENRIQUE, ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO "LAS PLAZAS, DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 221.76 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS; AL SUR 8.00 METROS CON AVENIDA PLAZA INDEPENDENCIA; AL ESTE, 27.44 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL OESTE, 28.00 METROS CON LOTE NUMERO 6.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$75,300.00 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1908/92. - GUAYMAS, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA

ARTEMISA COVA RUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A547 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE No. 487/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE OLIVIA NUÑEZ ROBLEDO y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 3. MANZANA 267 FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SON., SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORESTE 30.00 METROS CON ADALBERTO TERAN, SUROESTE 30.00 METROS CON CARLOS MANUEL LUCERO ACUÑA; NOROESTE 20.00 METROS CON AVENIDA REFORMA; y SURESTE 20.00 METROS CON JOSEFINA RODRIGUEZ y NOPMA LEON. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 178,962.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A548 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE No. 2388/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE OLIVIA NUÑEZ ROBLEDO y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO BALDIO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "LA GRANJA MODELO", SUPERFICIE 3,500.00 M2, MIDE Y COLINDA: NORESTE 35.00 M. CON TERRENO MISMA GRANJA; SUROESTE 35.00 M. CON CALLEJON EL VAPORCITO; NOROESTE 100.00 M. CON FAM. GASTELUM; y SURESTE 100.00 M. CON FAM. ROBLEDO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 28 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A549 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE No. 2103/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A EN CONTRA DE JOSE ANTONIO DELGADO DELGADO, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1994 PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION EN CALLE VAZQUEZ Y CALLEJON JIMENEZ, SUPERFICIE 319.18 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE 19.70 M CON CALLE VAZQUEZ; SUR 22.40 M CON LOTE 15 DE RAFAEL CORONADO; ESTE 14.84 M CON CALLEJON JIMENEZ; Y OESTE, LINEA QUEBRADA 9.94, 2.70 Y 4.90 M. CON PROPIEDAD RAFAEL SANCHEZ. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 65,239.00, (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 2 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A550 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE No. 2192, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE JAIME CARRILLO VEJAR, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES 6 y 8 MANZANA 709 DEL FUNDO LEGAL DE CANAÑA, SON., CON CONSTRUCCION, SUPERFICIE 600.00 M2, MIDE Y COLINDA: NORTE 10.00 M CON PROP. PARTICULAR; SUR 10.00 M. CON CALLE CHETUMAL ; ESTE 30.00 M. CON PROP. HECTOR TAGLES; y OESTE 30.00 M. CON ROBERTO SANTACRUZ ACUÑA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 2 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A551 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE No. 2524/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MARIO MORENO BUSTAMANTE y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1994, PARA QUE SE

No. 15

SAQUEN EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: SOLAR No. V, MANZANA 5-K FUNDO LEGAL, CABORCA, SONORA, Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 364.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE 27.50 M CON CALLE DOCE; SUR 17.30 M. CON CALLEJON DE SERVICIO; ESTE, 17.00 M. CON SOLAR N° 1; Y AL OESTE 15.50 M. CON DERECHO DE PATIO DE FERROCARRILES NACIONALES. VALOR N\$ 182,190.00.- CONSTRUCCION EDIFICADA SOBRE TERRENOS DE FERROCARRILES NACIONALES, S.A. DE C.V., MARCADA CON EL NUMERO 192 DE LA AVENIDA OBREGON, CON SUPERFICIE DE 121.89 METROS. VALOR: N\$ 100,317.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 282,507.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-

A552 15 16 17

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1707/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ALFONSO DAGNINO ESCOBOZA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 3 DE MAYO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: SOLAR 15 MANZANA 163 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SON., Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE 10.00 METROS CON AVENIDA JUAREZ; SUR, 10.00 METROS CON CALLEJON HIDALGO; ESTE, 40.00 M. CON SOLAR 13, MANZANA 163; y OESTE, 40.00 M. CON SOLAR 17 MANZANA 163. VALOR N\$ 426,000.00.- FRACCION NORTE DEL SOLAR 24 MANZANA 25 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 120.00 M2, MIDE Y COLINDA: NORTE 7.50 M. CON CALLEJON BRAVO; SUR 7.50 M. CON FRACC. SUR MISMO LOTE; ESTE, 16.00 M. CON FRACC. LOTE 24; y OESTE, 16.00 M. CON CALLE OCTAVA ESTE. VALOR N\$ 95,800.00. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 521,800.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-

A553 15 16 17

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-

EXPEDIENTE 330/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ROSA CERVANTES PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FCO. JAVIER RASCON QUINTANA CONTRA LUIS LARIOS CORDOVA SEÑALARONSE 10:00 HORAS DIA OCHO DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES MUEBLES: COMPUTADORA LANIX 386 DISCO DURO 40 MB, TIPO 21, Y ACCESORIOS (MONITOR, TECLADO, IMPRESORA, REGULADOR).- COMPUTADORA LANIX 286 S/DISCO DURO, MODELO 221010 Y ACCESORIOS.- COMPUTADORA GAMA 88, SERIE PCKG9-0576, DISCO DURO 30 MB, MODELO 7100-2 Y ACCESORIOS.- REGULADOR PC500, USADO.- COMPUTADORA PRINTAFORM, MODELO 5710-5, SERIE 88101991, DISCO DURO 20 MB.- IMPRESORA PANASONIC, MODELO KX-P 1695, SERIE OGMAVE 40562.- REGULADOR SEA-2001, SERIE 90059, 700 WTS.- IMPRESORA PANASONIC KX-P1180, SERIE DGKARQ 70363.- IMPRESORA CEITIZN, SERIE 5006659-78.- DOS MESAS COMPUTADORA, 1a. CHICA FORMICA, 2a. 1.20 METROS, CAFE NOGAL.- CUATRO TARJETAS DE RED, MODELO ETHERNET 10 MBPS.- LOTE DE ESTANTES, EXHIBIDORES Y PUBLICIDAD, LISTADO VERSE EXPEDIENTE JUZGADO.- LOTE DE MOBILIARIO OFICINA, LISTADO VERSE EXPEDIENTE JUZGADO.- LOTE DE MAQUINARIA PARA RECONSTRUIR MOTORES ARRANQUE Y ALTERNADORES, LISTADO VERSE EXPEDIENTE JUZGADO.- LOTE DE REFACCIONES ELECTRICAS AUTOMOVIL NUEVAS, LISTADO VERSE EXPEDIENTE JUZGADO.- LOTE DE REFACCIONES ELECTRICAS AUTOMOVIL NUEVAS, LISTADO VERSE EXPEDIENTE JUZGADO.- LOTE DE REFACCIONES MECANICAS AUTOMOVIL NUEVAS, LISTADO VERSE EXPEDIENTE JUZGADO.- SIRVIENDO BASE REMATE: N\$ 192,916.00 Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA, MENOS EL 20%. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- BIENES MUEBLES A REMATARSE PODRAN COMPRARSE POR SEPARADO, VALUADOS POR SEPARADO EN EXPEDIENTE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DE 1993(SIC).- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-

A554 15 16 17

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2478/93, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SUPER AUTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ALVAREZ ARRIOLA. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA CHRYSLER, TIPO SPIRIT, MODELO 1992, COLOR BLANCO, CUATRO PUERTAS, SERIE 3C3B146P3NT293912. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO

AVALUO.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.-
RUBRICA.-
A555 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MARIA ISABEL ULLOA CADENA Y OSCAR ULLOA NOGALES(SIC), ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE:- AUTOMOVIL MARCA DODGE D-150, MODELO 1992, TIPO PICK UP TRANSMISION ESTANDAR COLOR BLANCO BRILLANTE, SERIE NM557978, HECHO EN MEXICO, PLACAS UM48346. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2135/93.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-
A558 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA LUIS ANDRES ESTRADA LOPEZ, RADICADO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL GUAYMAS, SONORA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 21, CALLE ALMAGRES NUMERO 6, COLONIA LAS VILLAS, DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR: EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE: EN 9.00 METROS CON CALLE LOS ALMAGRES; Y, AL OESTE: EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 18. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL, MENOS REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3448/92.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 21 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A559 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2446/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE BERNARDINO GUERRA CORDOVA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 1993(SIC), PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 21, MANZANA 2, COL. VILLA SONORA, SUPERFICIE 176 METROS CUADRADOS Y SU CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE CIRCUNVALACION DE LAS AGUILAS DE DICHA COLONIA, MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 16 METROS CON LOTE NUMERO 20; AL SUR EN 16 METROS CON LOTE No. 22; AL ESTE EN 11 METROS CON CALLE CIRCUNVALACION DE LAS AGUILAS; Y AL OESTE EN 11.20 METROS CON CANAL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 71,040.00.(SETENTA Y UN MIL CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 8 DE 1993.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A568 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE No. 2518/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MIGUEL PORTILLO GADNER, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLARES 1 y 3 MANZANA 165 SUR CONTIGUA FUNDO LEGAL DE CANANEA, SON., SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE 20.00 METROS CON AVENIDA DURANGO; SUR, 20.00 METROS CON CALLEJON PESQUEIRA; ESTE, 40.00 METROS CON CALLE DOCEAVA; y OESTE, 40.00 METROS CON LOTE 5. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 387,000.00 (TRES CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 6 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A569 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO

No. 15

2647/91 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION DE SUPER CAMIONES, S.A. CONTRA FLORENTINO FELIX RUELAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 116 Y MITAD SUR DEL LOTE 115, MANZANA 6 DE LA PRIMERA SECCION DE LA COLONIA SOCHILOA Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SUPERFICIE 382.04 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.50 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 115; SUR, 19.56 METROS CON CALLE FLAVIO BORQUEZ; ESTE, 19.33 METROS CON LOTE 114; Y OESTE, 22.19 METROS CON LOTES 175 Y 176, VALOR SEGUN AVALUO N\$46,204.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); PREDIO DESMONTADO FUERA PERIMETRO RIEGO LOTE 9, 10, 19, 20 Y MITAD DE LOS LOTES 8 Y 18 AL ESTE DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 50-00-00 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 500.00 CALLE 1000; SUR, 500.00 METROS LOTES 28, 29 Y 30, ESTE, 1000.00 METROS CON CALLE 35; Y OESTE, 1000.00 METROS CON MITAD OESTE DE LOS LOTES 8 Y 18, VALOR SEGUN AVALUO: N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$196,204.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 19 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A570 15 16 17

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 616/93 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION DE BANPAIS, S.A. CONTRA MARIA ANTONIETA RUIZ SANDOVAL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 49, MANZANA 4 COLONIA SOCHILOA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SUPERFICIE 313.95 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.96 METROS LOTE 49 NORTE; SUR, 17.94 METROS LOTE 50; ESTE, 17.50 METROS CALLE DONATO GUERRA; Y OESTE, 17.50 METROS CON LOTE 48; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS. CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA

MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
 A571 15 16 17

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 327/93, PROMOVIDO POR EL C. LIC. MANUEL VALENZUELA ARAGON, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SR. GABRIEL OLEA SAMAYOA, EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE MARIA CARRIZOZA LOPEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL 20% DE SU TASACION, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE No. 4 DE LA MANZANA 14, CUARTA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 230 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 10 METROS CON EL LOTE NUM. 3, AL SUR CON 10 METROS CON LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA; AL ORIENTE CON 23 METROS CON EL LOTE NUM. 6; AL PONIENTE CON 23 METROS CON EL LOTE NUM. 2 DE LA MISMA MANZANA 14, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DE N \$ 99,808.93 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 93/100 M.N.) CON REBAJA DEL 20 % DE SU TASACION, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE, FIJANDOSE PARA SU DESAHOGO EL DIA 09 DE MARZO DE 1994, A LAS 11:00 HRS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 5 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A573 15 16 17

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 URES, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 24/91, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO GUTIERREZ DOMINGUEZ EN CONTRA DE MANUEL BRAVO DOMINGUEZ. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DEL REMATE JUDICIAL DEL SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1991, COLOR ROJO ESCARLATA, MOTOR NUMERO AC3JHB41209, SERIE 41209, TRANSMISION ESTANDAR, CAPACIDAD UNA TONELADA, USADO Y EN REGULARES CONDICIONES. POSOTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL: N\$23,000.00 (VEINTITRES MIL NUEVOS PESOS M.N.).- URES, SONORA, ENERO 27 DE 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A460 12 15

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE 807/91 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

CONTRA ANASTASIO ORNELAS MONGE. FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DOCE, MANZANA 46, CUARTEL JACINTO LOPEZ, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS AVENIDA SAN RAFAEL; SUR, 10.00 METROS LOTE 27; ESTE, 20.00 METROS LOTE 13; OESTE, 20.00 METROS LOTE 11; PRECIO AVALUO N\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, MENOS 20%.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A580 15 16 17

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 584/93, PROMOVIDO POR LIC. JOSE RAUDEL DURAZO DURAZO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MERCANTIL LLAMAS DE HERMOSILLO, SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INCOMEX, S.A. DE C.V., Y MARTIN C. CORDOVA TAPIA. SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS.- UN JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, TAPIZADO EN PLIANA ESTAMPADO, CON VALOR DE: N\$1,100.00.- MESA CENTRO MADERA RECTANGULAR CON DOS CRISTALES EN LA PARTE SUPERIOR DE BASE, CON VALOR DE: N\$250.00.- ESPEJO DE PARED MARCO COLOR DORADO, DE MADERA, CON VALOR DE: N\$180.00.- LAMPARA DE PEDESTAL COLOR BLANCO, CON PANTALLA DE PAPEL. VALOR: N\$280.00.- LAMPARA DE PEDESTAL DE COLOR AZUL VERDE CON PANTALLA. CON VALOR DE: N\$280.00.- TELEVISOR A COLOR MARCA JVC, DE 27", SERIE 14414670, CON VALOR DE: N\$2,800.00.- JUEGO DE ESTANCIA DE TRES PIEZAS, TAPIZADO EN PLIANA, COLOR ESTAMPADO, CON VALOR DE: N\$1,100.00.- CUADRO PINTURA OLEO FIRMADO POR GREGORI L., CON VALOR DE: N\$500.00.- TELEVISOR MARCA ELEKTRA, COLOR, 15", SERIE 02451, CON VALOR DE: N\$600.00.- VIDEO MARCA PANASONIC VHS, SERIE 11MA25233, VALOR: N\$450.00.- COMPACT DISK JVC, SERIE 06726657 DE DOBLE CASSETERA, VALOR DE: N\$600.00.- RADIO MARCA YAESU WOOK TOK, SERIE EH496307, CON VALOR DE: N\$280.00.- SILLA BEBE MARCA LITTLE COLOR AZUL CON BLANCO, DE MATERIAL DE HULE, CON VALOR DE: N\$30.00.- MESA NIÑO COLOR AZUL, MARCA LITTLE TIKE, DE PLASTICO Y DOS SILLAS DE COLOR AZUL. VALOR: N\$150.00.- LAVADORA MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO WWA 8506CLWA, CON VALOR DE: N\$1,100.00.- SECADORA MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO DDW 7500GBLWH, CON VALOR DE: N\$1,100.00.- BURRO DE PLANCHAR PATAS COLOR VERDE, VALOR DE: N\$30.00.- ASPIRADORA MARCA KENMORE CON CINCO IMPLEMENTOS, SERIE D93401866, CON VALOR DE: N\$200.00.- CASITA PLASTICA DE JUGUETE MARCA LITTLE TIKE, VALOR DE: N\$350.00.- COLUMPIO DOBLE

CON RESBALADERO, CABALLITO Y SILLA MECEDORA DOBLE, EN COLOR GRIS CON ROJO, MARCA HEDSTROM, MODELO 41750, CON VALOR DE: N\$1,100.00.- SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$12,580.00 PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHS BIENES. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A582 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 42/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE JOSE SERGIO ELIAS ROBLES, SE FIJARON LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE EN TERCERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE DE TERRENO DE UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "SAN BERNARDINO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE ORIGINAL DE 4012-49-67 HECTAREAS, DE LAS CUALES SE SEGRERO POR COMRAVENTA ANTERIOR, UNA FRACCION DE 100-75-00 HECTAREAS, QUEDANDO UNA SUPERFICIE DE 3911-74-67 HECTAREAS, QUE SON LAS QUE COMPRENDE EL REMATE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES EXPEDIDO POR LA C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AGUA PRIETA, SONORA, SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 10,030 METROS CON LINEA DIVISORIA ENTRE MEXICO Y E.U.A.; AL SUR, EN 10,040 METROS CON FRACCION SUR DEL MISMO PREDIO; AL ESTE, EN 4,000 METROS CON TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO "DEMASIAS DEL SAN BERNARDINO" O "EL CHAMIZO"; AL OESTE, EN 3,997 METROS CON TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO "GALLARDO". SE FIJO COMO PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$2'190,578.16 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS CON 16/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- B).- BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTES DE TERRENO NUMEROS 22, 23, 24 Y 25 DE LA COLONIA MODERNA ANEXA DE ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES. CADA LOTE DE TERRENO SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 22, MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.85 METROS, COLINDA CON EL LOTE 21; SUR, 14.80 METROS CON LOTE 23; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL SUD PACIFICO DE MEXICO; OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ALVARO

OBREGON.- LOTE 23, MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.80 METROS CON LOTE 22; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 24; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL SUD PACIFICO DE MEXICO; OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ALVARO OBREGON. LOTE NUMERO 24, MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.75 METROS CON LOTE 23; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 25; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL SUD PACIFICO DE MEXICO; OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ALVARO OBREGON.- LOTE NUMERO 25, MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.70 METROS CON LOTE 24; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 26; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL SUD PACIFICO DE MEXICO; OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ALVARO OBREGON.- LOTE NUMERO 26 DE LA COLONIA MODERNA ANEXA DE ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.75 METROS CON LOTE NUMERO 25 DE LA MISMA COLONIA; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 27; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL; OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ALVARO OBREGON.- INMUEBLE CONSISTENTE EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 18 DE LA MANZANA 70 DE ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 174.74 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 4.60 METROS CON EL SEÑOR PAULINO PALOMERA; SUR, 4.60 METROS CON LOTE 11 DEL SEÑOR FERNANDO VALDES BANDA; ESTE, 38.00 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; OESTE, 38.00 METROS CON RESTO DEL LOTE 18 DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO.- INMUEBLE CONSISTENTE EN FRACCION DE TERRENO DEL LOTE NUMERO 6, DE LA MANZANA NUMERO 71 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 13.09 METROS CUADRADOS, Y MIDE Y COLINDA: NORTE, 1.21 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; SUR, 1.05 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; ESTE, 11.58 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; OESTE, 11.58 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO. A TODOS LOS INMUEBLES DESCRITOS EN ESTE INCISO B) SE LES FIJO EN SU CONJUNTO COMO PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'089,541.60 (UN MILLON NOVENTA Y OCHO(SIC) MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. C).- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 16, DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 16.76 METROS DE FRENTE POR 45.72 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, SUR Y OESTE, CON LOS LOTES 6, 8 Y 13 RESPECTIVAMENTE, DE LA MANZANA 16 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, Y AL ESTE, CON LA AVENIDA SAN MARTIN. SE FIJO COMO PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$622,032.80 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 10 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A583 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. CRUZ OLIVIA MONTAÑO COTA DE FIGUEROA.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 3,393/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA USTED Y DE OTRO ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO NOTIFICARLE ESTE CONDUCTO AUTO ADMISORIO DEMANDA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1992 Y REQUERIRLO COMO SE LE REQUIERE PARA OUE DENTRO PLAZO 30 DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION PRESENTE EDICTO, HAGA PAGO ACTORA CANTIDAD DE: \$50'696,140.00 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, POR SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES RECLAMADOS; O EN SU DEFECTO SEÑALAR BIENES SU PROPIEDAD PARA EMBARGO, SUFICIENTES GARANTIZAR TODAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO NO HACERLO, DERECHO PASARA PARTE ACTORA, ASI COMO OPONERSE A DEMANDA, HACIENDO VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES OUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO. HAGOLE SABER OUE COPIAS TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ESTE TRIBUNAL, SITO PALACIO JUSTICIA, UBICADO BOULEVARD HIDALGO ENTRE COMONFORT Y OCAMPO ESTA CIUDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.-
A587 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2606/93, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO OBRERO, S.A., EN CONTRA DE HEBERTO MONTAÑO IÑIGO Y ROSA DELIA GARCIA OROZCO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN JUEGO DE SALA COMPUESTO DE TRES PIEZAS, EL CUAL CONSISTE EN UN SILLON INDIVIDUAL, UN LOVE SEAT, Y UNO PARA TRES PERSONAS, EN TELA ESTAMPADA EN VIVOS CAFE OSCURO Y CAFE CLARO Y EN EL RESPALDO CON ESTAMPADO DE UNA FIGURA DE AVE (FAISAN).- UNA MESA DE CENTRO EN MADERA COLOR CAFE EN FORMA RECTANGULAR, DOS PUERTAS, DE 35 CENTIMETROS DE ALTURA POR 1.20 METROS DE

LARGO.- DOS MESAS LATERALES EN MADERA COLOR CAFE DE 40 CENTIMETROS DE ALTURA.- UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA. MARCA PANASONIC SERIE AC9TDRKT46, EN COLOR NEGRO.- UNA TELEVISION SHARP A COLOR, A CONTROL REMOTO, DE APROXIMADAMENTE 19", CON SERIE 360579.- UN CUADRO CON MARCO DE MADERA COLOR CAFE CON FIGURAS DE PAR DE GATOS BLANCOS Y RELOJ INTEGRADO.- UN JUEGO DE COMEDOR EN MADERA COLOR CAFE EN FORMA SEMIOVALADA, SEIS SILLAS CON RESPALDO DE BEJUCO, CON ASIENTOS EN TELA COLOR CAFE. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$5,900.00 CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.. Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHS AVALUOS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A590 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2622/93, PROMOVIDO POR LIC. FCO. JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. MARTHA CECILIA REYNOSO GOMEZ, SEÑALANDO ONCE HORAS DIA 28 DE FEBRERO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO NISSAN CUATRO PUERTAS, MODELO 1992, BLANCO, NUMERO DE MOTOR E16-480219M, Y SERIE NUMERO 231.B13-28406.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: \$20,500.00 COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A527 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2059/91, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA RICARDO YEPIZ ROSAS Y MARIA DOLORES OROZ IBARRA DE YEPIZ. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 9, MANZANA 77, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE 750 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS CON LOTE 8; SUR, 37.50 METROS CON LOTE 10; AL ESTE, 29.00 METROS CON CALLE COAHUILA; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 19. VALOR SEGUN AVALUOS: \$790,275.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS REBAJA DEL 20% DE LA TASACION; ASIMISMO, TERRENO AGRICOLA UBICADO EN LOTES 1, 2, 3, 4, Y 5, MANZANA NUMERO 815, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE 50-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,

1000 METROS CON CALLE 700; SUR, 1000 METROS CON LOTE 11, 12, 13, 14 Y 15; ESTE, 500.00 METROS CON LOTE 6; Y AL OESTE, 500 METROS CON CALLE 15. VALOR SEGUN AVALUOS: \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS REBAJA DEL 20% DE TASACION. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$1,500,275.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO. DIEZ HORAS NUEVE DE MARZO DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A534 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 323/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JESUS JOSE DIAZ PEDREGON Y GLORIA MARTHA GUERRERO DE MUÑOZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 22, COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CALLE RIO GRUJALVA NUMERO 1314, CON SUPERFICIE DE 450-00-00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE RIO GRUJALVA; AL ESTE, 30.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE, 30.00 METROS CON LOTE 10. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, LOCAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$281,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 4 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A535 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1662/93 PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A. EN CONTRA DE JOSE CARLOS MEZA RODRIGUEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).- CASA HABITACION UBICADA EN LOS LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA NUMERO 6 DEL URBANIZABLE 6 AMPLIACION DE LA ESQUINA DE LAS CALLES GUATACHIVE Y MAYO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, MISMOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 26,870, VOLUMEN

No. 15

84, SECCION I Y 34,451, VOLUMEN 111, DE LA SECCION I RESPECTIVAMENTE, CON VALOR COMERCIAL DE N\$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y B).- CASA HABITACION UBICADA EN FRACCION SUR LOTE 9, MANZANA 6, URBANIZABLE 6, AMPLIACION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON FRACCION NORTE MISMO LOTE 9; AL SUR EN 40.00 METROS CON EL LOTE 19; AL ESTE EN 5.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 1; Y AL OESTE EN 5.00 METROS CON LA CALLE GUATACHIVE, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 55,341, VOLUMEN 154 DE LA SECCION I, CON VALOR DE: N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 14 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A545 14 15 16

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1143/93 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE CARLOS CRUZ MUNGIA Y ANA GABRIELA COLORES OCHOA DE CRUZ; EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 2 4 DE MARZO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA REAL, MARCADO CON EL NUMERO 15, DE LA MANZANA XI DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.27 MTS 2; Y QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.00 MTS.; CON LOTES 34 Y 35; AL SUR EN, 7.00 MTS.; CON CALLE NUÑO GUZMAN; AL ESTE, EN 18.56 MTS.; CON LOTE NO. 14; Y AL OESTE, 18.66 MTS., CON LOTE NO. 16. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE N\$ 60,800.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.

A560 15 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE RAMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NO. 1138/91 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. JESUS VALENCIA SALCIDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY S.A EN CONTRA DE LOS C.C. ARTURO ROSAS GOMEZ Y BLANCA AMALIA PARADA M. DE ROSAS, C. JUEZ MANDO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL DIA 01 DE MARZO DE 1994, A LAS 11:00 HORAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1, MANZANA IV DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 367.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 MTS CON PRIVADA DEL RAZO "B"; SUR 17.00 MTS CON LOTE 2; AL ESTE: 21.00 MTS CON CALLE CASA BLANCA Y AL OESTE: 21.00 MTS. CON LOTE NUMERO 8 TODOS DE LA MISMA MANZANA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE FEBRERO DE 1994.- C. SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA. A561 15 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3,085/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FEDERICO RAFAEL CELAYA BEJARANO, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 105-A, CON FRENTE AL BOULEVARD "REAL DEL ARCO" DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA SATELITE" DE ESTA CIUDAD Y TERRENO URBANO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, CONSISTENTE EN FRACCION SEGUNDA DE LOS LOTES 6 Y 7; DE LA MANZANA XLII, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, CON SUPERFICIE DE 258.438 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 22.822 METROS CON FRACCION TERCERA DE LOS LOTES 6 Y 7; AL SUR, EN 22.822 METROS CON FRACCION PRIMERA DE LOS LOTES 6 Y 7; AL ESTE, EN 12.34 METROS CON BOULEVARD "REAL DEL ARCO"; Y AL OESTE, EN 10.33 METROS, CON LOTES 14, 15, Y 16; TODOS DE LA MISMA MANZANA. VALOR: N\$ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS ONCE ABRIL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE ENERO DE 1994.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA. A588 15 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANPESCA, S.N.C. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "MEZDE" S.C.L.; EXPEDIENTE No. 27/87, CONVOQUESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO PROXIMO, SIGUIENTE BIENES MUEBLES: BUQUE MOTOR DENOMINADA "PEDRO GIL I", DE ESLORA 21.00 M. TONELAJE BRUTO 113 TONELADAS, MANGA 6.20 M., PUNTAL 3.60 M. CAPACIDAD DE BODEGA 18 TONELADAS, TONELAJE NETO 67 TONELADAS CON UN VALOR DE N\$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR "PEDRO GIL II", DE ESLORA 21.00 M. MANGA 6.20 M., PUNTAL 3.60 M., TONELAJE BRUTO 113, TONELAJE NETO 69 TONELADAS, CAPACIDAD DE BODEGA 18 TONELADAS, CON UN VALOR DE N\$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR LUIS ALFONSO, CON ESLORA DE 20.47 M., MANGA 7.00 M., PUNTAL 3.06 M., TONELAJE BRUTO 98.25, TONELAJE NETO 70 TONELADAS, CAPACIDAD DE BODEGA 18 TONELADAS CON UN VALOR DE N\$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR "ALEJANDRO D", CON ESLORA 20.00 M. MANGA 6.10 M., PUNTAL 3.50 M., TONELAJE BRUTO 106 TONELADAS, TONELAJE NETO 62 TONELADAS, CAPACIDAD DE BODEGA 18 TONELADAS, CON UN VALOR DE: N\$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR "NOR-LIZ", CON ESLORA DE 20.47 M., MANGA 6.70 M., PUNTAL 3.00 M., TONELAJE BRUTO 98.20 TONELADAS, TONELAJE NETO 70 TONELADAS, CAPACIDAD DE BODEGA 18 TONELADAS, CON UN VALOR DE: N\$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR "BLANCA ELENA", CON ESLORA DE 20.12 M., MANGA 6.10 M., PUNTAL 3.50 M., TONELAJE BRUTO 106 TONELADAS, TONELAJE NETO 62 TONELADAS, CAPACIDAD DE BODEGA 18 TONELADAS, CON UN VALOR DE: N\$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR "MEMITO", CON ESLORA DE 20.72 M., MANGA 6.40 M., PUNTAL 3.35 M., TONELAJE BRUTO 110.40 TONELADAS, TONELAJE NETO 67 TONELADAS, CAPACIDAD DE BODEGA 18 TONELADAS CON UN VALOR DE N\$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR "LILIA ADALIA", CON ESLORA DE 20.12 M., MANGA 6.10 M., PUNTAL 3.50 M., TONELAJE BRUTO 106 TONELADAS, TONELAJE NETO 62 TONELADAS, CAPACIDAD DE BODEGA 18 TONELADAS CON UN VALOR DE N\$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR "SAN FRANCISCO", CON ESLORA DE 20.47 M., MANGA 7.00, PUNTAL 3.60 M., TONELAJE BRUTO 98.25 TONELADAS, TONELAJE NETO, 70 TONELADAS, CAPACIDAD DE BODEGA, 18 TONELADAS, CON UN VALOR DE: N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL

NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- BUQUE MOTOR "MARIA AGUSTINA", CON CASCO DE MADERA CON APOYOS ESTRUCTURALES DE ACERO, CASETA DE MADERA, MOTOR NO TIENE, TRANSMISION NO TIENE, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 25 LITROS, CON UN VALOR DE N\$ 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- POSTURA LEGAL: CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 21 DE ENERO DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ R.- RUBRICA. A581 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 1985/93, JUICIO HIPOTECARIO, JUZGADO PRIMERO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER S.N.C., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE KOSSIO NAVARRO GONZALO ALBERTO, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE MARCADO CON LOTE 17, MANZANA IV DE LA CALLE CELESTE NUMERO 42, ENTRE ZENIT Y NADIR DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE LOS ARCOS, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 255.00 MTS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE: EN 10.05 MTS CON CALLE CELESTE, AL SUREN 10.00 MTS. CON LOTE 9; AL ESTE: EN 25.00 MTS CON LOTE 18; Y AL OESTE: EN 26.00 MTS. CON LOTE 16. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 114.687 SECCION SEGUNDA, VOLUMEN 162, FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1990, Y BAJO EL NUMERO 151.302, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 268. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CANVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 1994, TENGAN LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$ 513,900.00 (SON QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE FEBRERO DE 1994.- C. SECRETARIO TERCERO CIVIL.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA. A562 15 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1805/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE LUBRICANTES INTEGRALES, S.A.; EL JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE 1994, PARA QUE TENGAN VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 4 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 15, EN LA COLONIA "LOS JARDINES" DE ESTA CIUDAD.

No. 15

CON SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE EN 7.25 METROS, CON AVENIDA IGNACIO ALTAMIRANO; AL SUR EN 7.25 METROS CON LOTE 7; AL ESTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 49; AL OESTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 47. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE \$63,105,000.00 00/100 M.N. (SON SESENA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA ACTUAL O SEA LA CANTIDAD DE N\$63,105.00 00/100 M.N. (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PUBLIQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA. ENERO 11 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.
A572 15 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 532/93. PROMOVIDO POR ALEJANDRO CAMPUZANO ZAZUETA, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE LUIS MANUEL GALAZ PRECIADO, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO URBANO, LOCALIZADO DENTRO DE LA MANZANA 33-D, SOLAR NUMERO 9, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA. SONORA. CON SUPERFICIE DE 281.25 METROS CUADRADOS, Y MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.50 MTS., CON CALLEJON; AL SUR. EN 12.50 METROS. CON EL MISMO LOTE.- AL ESTE. 22.50 MTS. CON SOLAR DIEZ DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE. EN 22.50 MTS. CON AVENIDA "S".- AVALUO TOTAL: N\$ 224,300.00.- PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO.- POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 25 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
A479 13 14 15

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

IRMA CONTRERAS BADILLA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, JURISDICCION VOLUNTARIA, A FIN QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA, PRESCRIPCION POSITIVA, BIEN INMUEBLE URBANO CONSTRUCCION, UBICADO FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 22.98 METROS CON MAGDALENA VALLE VALENCIA, SUR 22.98 METROS CON CALLE TERCERA, ESTE 22.90 METROS, CON

AVENIDA 6 DE ABRIL; OESTE, 22.90 METROS CON DOLORES SALCIDO, SUPERFICIE 526.24 METROS CUADRADOS. SEÑALARON DOCE HORAS 28 DE MARZO 1994, DESAHOGO TESTIMONIAL, EXPEDIENTE 61/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.
A564 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

JOSE SALVADOR SERRANO AMARILLAS, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, JURISDICCION VOLUNTARIA PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO, PRESCRIPCION POSITIVA, BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 12.50 METROS, CON SOLAR XII CON JOSE MANUEL REDONDO CELAYA, SUR 12.50 METROS, CON CALLE 10, ESTE 30.00 METROS, CON SOLAR XVIII CON SALVADOR SERRANO, OESTE 30.00 METROS CON SOLAR XVI CON AURELIO GARCIA YEPIS, SUPERFICIE 375.00 METROS, SEÑALARON DIEZ HORAS 21 DE ABRIL 1994, DESAHOGO TESTIMONIAL, EXPEDIENTE 99/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.
A565 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

MARY ANNE, MAGDA DOLORES, MARTHA CLARISSA, DE APELLIDOS PENTLAND SALCIDO, PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DECLARASE PROPIETARIAS, PRESCRIPCION POSITIVA, BIEN INMUEBLE URBANO, CONSTRUCCION UBICADO, FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 28.18 METROS CON DELIA SALCIDO RODRIGUEZ, SUR 28.18 METROS CON CALLE TERCERA, ESTE 16.98 METROS, CON IRMA CONTRERAS BADILLA, OESTE 16.98 METROS, CON CALLEJON SIN NOMBRE, SUPERFICIE 478.50 METROS, SEÑALARON ONCE HORAS, 23 DE MARZO 1994. DESAHOGO TESTIMONIAL, EXPEDIENTE 150/94.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
A566 15 16 17

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

ROBERTO ORTEGA BONILLAS, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN DECLARE PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA BIEN INMUEBLE URBANO CONSTRUCCION UBICADO FUNDO LEGAL CABORCA, SONORA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 12.50 METROS CON CALLE DIECISEIS, SUR 12.50 METROS CON INDALECIO MARTINEZ GALINDO, ESTE CON 20 METROS MANUEL LOPEZ, INDALECIO MARTINEZ GALINDO CON 10 METROS, OESTE, JUANITA PIZARRO CON 13 METROS,

FIDEL DIAZ CON 12 METROS Y RAMON LOBIO CON 5 METROS SUPERFICIE TOTAL 375 METROS CUADRADOS.- EXP. No. 1986/92.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CUITLALHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.
A523 14 15 16

JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 159/94 DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR RAFAELA ANGULO MONTOYA VDA. DE MASCAREÑO PARA QUE SE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION DEL LOTE 22 MANZANA 34 DEL URBANIZABLE 7 AMPLIACION, CON UNA SUPERFICIE DE 127.43 METROS CUADRADOS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.30 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 21 Y EN 2.30 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 22, AL SUR EN 13.60 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 23, AL ESTE EN 10 METROS CON CALLEJON VENEZUELA Y AL OESTE EN 3.62 METROS CON FRACCION NOROESTE DEL MISMO LOTE 22, Y EN 6.28 METROS CON FRACCION SUROESTE DEL LOTE 22. SI ALGUNA PERSONA SE CREE CON DERECHO A DICHO INMUEBLE QUE COMPAREZCA AL JUZGADO ANTES MENCIONADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1994 A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.
A533 14 15 16.

JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:
BAJO EXPEDIENTE 3746/93 RADICOSE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDA POR EDUARDO RIVERA CRUZ EFECTO ACREDITAR POSESION APTA PARA PRESCRIBIR RESPECTO SIGUIENTE PREDIO URBANO UBICADO EN FRACCIONES DE LOTES 1,3,5,7, Y 9 MANZANA 36 URBANIZABLE ZONA NORTE, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 530 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CINCO METROS CON PROPIEDAD DE GILBERTO FELIX ESCALANTE, SUR CINCO METROS CALLE CANANEA, ESTE, CIENTO SEIS METROS CON CALLE COLIMA; Y OESTE, CIENTO SEIS METROS LOTES 1, 3, 5, 7, Y 9 MANZANA 36 ZONA NORTE, PROPIEDAD DE EDUARDO RIVERA CRUZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE DIA DOS DE MARZO PRESENTE AÑO, DOCE HORAS, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO EN GENERAL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 09 DE FEBRERO DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A537 14 15 16.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXP. 127/94, J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, PROMOVIÓ CECILIA LOPEZ ELIAS, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO UBICADO COLONIA MUNICIPAL, CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 15.24 METROS CON PROPIEDAD REMIGIO LIZARRAGA; SUR, 15.22 METROS CALLE BUENA VISTA; ESTE, 42.70 METROS CON TERRENO BALDIO; OESTE, 42.70 METROS CON PROPIEDAD JESUS COVARRUBIAS, SUPERFICIE TOTAL 650.35 METROS CUADRADOS. INFORMACION TESTIMONIAL LAS TRECE HORAS DIA VEINTIUNO ABRIL AÑO CURSO, CONVOQUESE INTERESADOS PASAR DEDUCIR DERECHOS ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, A 9 FEBRERO 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.
A541 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 2995/93, LUIS RAMOS MORALES PROMOVIDO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DEL CARATIVO DE PROPIEDAD, A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA DEL TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE FRANCISCO PIZARRO NUMERO 667 "PROGRESISTA", CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 9.00 METROS CON MARIA DEL ROSARIO RIVERA MORALES; SUR, EN 9.00 METROS CON CALLE FRANCISCO PIZARRO; ESTE, EN 20.00 METROS CON FRANCISCA EDUWIGES ROBLES MORENO; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON IRMA IRENE MURILLO ESPEJO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHO. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO. DOCE HORAS NUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 2 DE 1994.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-
A435 12 15 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 99/94, MARCELA AIDA QUIJADA LOPEZ PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOMAS DE FATIMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 171.07 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.25 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; SUR, 20.25 METROS CON LA PROMOVENTE; ESTE, 8.45 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; OESTE, 8.45 METROS CON CALLE VIA DOMINIQUE.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS TRECE HORAS DEL CUATRO DE

No. 15

ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 27 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A470 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

BLANCA ESTHELA SANCHEZ GONZALEZ, PROMOVIO INFORMACION AD PERPETUAM OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO SIGUIENTE BIEN: FRACCION DEL PREDIO TRES, MANZANA, NUMERO 02 DE FUNDICION, MUNICIPIO NAVOJOA, SONORA, SIGUIENTE LOCALIZACION:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	49.00 MTS	N 29°00' W	CALLE NAYARIT
1-2	35.00 MTS	N 37°15' E	PREDIO No. DOS MISMA MANZANA PROPIEDAD FRAN- CISCO CUEVAS.

2-3	18.00 MTS	S 39°00' E	CARRETERA INTER NACIONAL
-----	-----------	------------	-----------------------------

3-4	28.50 MTS	S 52°32' W	BLANCA ESTHELA SANCHEZ.
-----	-----------	------------	----------------------------

4-5	39.00 MTS.	S 39°00' E	IDEM
-----	------------	------------	------

5-0	13.40 MTS.	S 52°32' W	PREDIO NUMERO
-----	------------	------------	---------------

CUATRO, SEÑORA LAURA ANGULO SERNA.- INFORMACION MANDOSE RECIBIR CON CITACION COLINDANTES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ONCE HORAS CINCO ABRIL AÑO CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 2256/93.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-

A575 15 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SARA PACHECO MENDOZA, RAMON REFUGIO FELIX MENDOZA Y MIGUEL ANGEL FELIX MENDOZA, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2265/93 OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIONES UNO Y DOS DEL PREDIO DE BAHUISES, DE LA COMISARIA DE ROSALES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON SUPERFICIE DE 0-14-28 AREAS Y 1-91-85 HECTAREAS, FORMANDO ENTRE SI UN SOLO CUERPO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS;	RUMBOS:	DISTANCIAS;	COLINDANCIAS;
0-1	S-N	34.00 MTRS.	MANUEL LEON
1-2	N68°30'E	30.00 MTRS.	MANUEL LEON
2-3	S20°00'E	34.00 MTRS.	MANUEL LEON
3-0	N69°15'W	42.00 MTRS.	PERIFERICO
LADOS:	RUMBOS;	DISTANCIA:	COLINDANCIAS:
0-1	N26°00'W	157.00 MTRS.	SR. CONRADO

ARCE

1-2	N18°30'W	45.00 MTRS.	SR. CONRADO
-----	----------	-------------	-------------

ARCE

2-3	N69°15'E	106.00 MTRS.	PERIFERICO
-----	----------	--------------	------------

3-4	S20°00'E	172.00 MTRS.	SR. MANUEL
-----	----------	--------------	------------

LEON

4-5	S67°30'W	30.00 MTRS	FLORENCIA
-----	----------	------------	-----------

FELIX

5-6	S25°00'E	30.00MTRS.	FLORENCIA FELIX
-----	----------	------------	-----------------

6-0	S73°40'W	65.00MTRS.	IGNACIO ARCE
-----	----------	------------	--------------

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTE, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE AÑO EN CURSO.- NOTA: PUBLIQUESE TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD, PERIODICO EL IN FORMADOR DEL MAYO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 28 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A418 12 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

JOSE MENDOZA MIRANDA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "LA ISLA", UBICADO SUROESTE MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 1-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 53.00 METROS MARIANO MORENO; SUR, 65.00 METROS FRANCISCO JAVIER FIMBRES; ESTE, 142.00 METROS DANIEL MORENO; OESTE, 186.00 METROS RIO MOCTEZUMA. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DOCE HORAS QUINCE MARZO 1994. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.- EXPEDIENTE NUMERO 19/94.- CUMPAS, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-

A422 12 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

TRINIDAD MENDOZA MIRANDA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "LAS HORMIGAS", UBICADO SURESTE MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 4-80-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 315.00 METROS EJIDO MOCTEZUMA; SUR, 195.00 METROS TRINIDAD CALLES; ESTE, 420.00 METROS TRINIDAD CALLES; OESTE, 315.00 METROS EJIDO MOCTEZUMA. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS QUINCE MARZO 1994. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 18/94.- CUMPAS, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-

A423 12 15 18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 MAGDALENA DE KINO, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 76/94, MIGUEL FCO. LOPEZ CASTRO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE FINCA URBANA UBICADA EN ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 500.00 MTS.2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 11.40 METROS CALLE JOSE SANTOS SAENZ; SURESTE: 44.60 METROS CON ISABEL NAVARRO Y ARGELIA MURRIETA; NOROESTE: 44.60 METROS CON JOSEFINA MONROY, OSCAR MONROY, OSCAR RUIZ Y JORGE CARBAJAL; Y AL SUROESTE, 11.40 METROS ARGELIA MURRIETA ROMERO.- CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS, SE RECIBIRA TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIEZ DE MARZO DE 1994.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 1 DE 1994.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-

A436 12 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

ING. FRANCISCO ANDA SILVA, PROMOVIO ESTE JUZGADO, DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA PETROLERA, CON DERECHO DE VIA DE CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO QUINCE CAMINO A MIRAMAR, CUYA ACERA VA AL SUR DE CALLE EN PROYECTO, CON SUPERFICIE DE 1,168.28 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE. 67.00 MTS. CON PROP. DE ING. FRANCISCO ANDA SILVA; SUR, EN LINEA CURVA, VIA CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 15; ESTE, 7.50 MTS. CON DERECHO DE VIA CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 15; OESTE. 11.50 MTS. CON CALLE OSCAR ULLOA.- INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2721/93.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 27 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-

A443 12 15 18

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NO. 3000/93 PROMOVIDO POR BEATRIZ BEDOYA MEZA, SOBRE PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500 MTS.2., QUE COLINDA; AL NORTE, EN 25 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. CRECENCIO(SIC) ACOSTA GALAZ; AL SUR, EN

25 MTS. CON LOTE BALDIO; AL ESTE EN 20 MTS. CON CALLE HIDALGO; AL OESTE EN 20 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO BARRAGAN. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 15 DE MARZO DE 1994.- HERMOSILLO, SONORA, (ILEGIBLE) 26 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-

A448 12 15 18

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 HUATABAMPO, SONORA.**

EDICTO:

EMPLAZAR A: LAURA ELENA GUERRERO LOZANO, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO SOSTENES INZUNZA ROSAS. HACIENDOSE SABER: QUE TIENE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este H. Juzgado. Copias de traslado a su disposicion en esta secretaria.- EXPEDIENTE NUMERO 813/93.- HUATABAMPO, SONORA FEBRERO 04 DE 1994.- C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.

A532 14 15 16

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: EPIFANIO FIMBRES GOMEZ. RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO. PROMOVIO: VIRGINIA CUBILLAS BADILLA, HACIENDOSE SE: SABER QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales, harasele estrados de este juzgado. Copias de traslado a su disposicion en esta secretaria. EXPEDIENTE. 1826/93.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-

A544 14 15 16

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE HERNANDEZ. HERNANDEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS 12 HORAS, VEINTIDOS DE FEBRERO, DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3205/93.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 27 DE ENERO DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA C.- RUBRICA.-
A419 12 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER REBEIL CORELLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3421/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A421 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIADISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO LEON REYNA. EXPEDIENTE NUMERO 27/94. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO AÑO EN CURSO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. MARIA A. FERNANDEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A424 12 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA**

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO CUEN FONTES.- CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 691/93.- CANANEA, SONORA, ENERO 20 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-

LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.-
A425 12 15**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTELA DUARTE GALAVIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS 21 FEBRERO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1133/93.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A426 12 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RUIZ YANEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 220/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A447 12 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA MATUZ AMAYA VIUDA DE LUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1496/91.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A455 12 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL AMARILLAS VALENZUELA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3116/93.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 1 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A459 12 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VALENCIA NOGALES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA 25 FEBRERO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1994/93.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A461 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS MORALES.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS VEINTITRES FEBRERO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1895/93.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A464 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO YEOMANS MARTINEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DE 1994 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 291/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.
A556 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA ACEVES PACHECO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 3329/92.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 9 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA
A557 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ZAYAS CORRAL; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO

JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DOCE ABRIL DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2494/92.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.
A563 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INESTAMENTARIO A BIENES DE C. JOSE DE JESUS CANTRERAS ZAMORA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS EL DIA 14 DE ABRIL DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 345/91.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO. RUBRICA.
A567 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL BALLESTEROS HOYOS Y CATALINA SILVA PEÑUÑURI. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS. TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 364/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.
A589 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL LOPEZ VALENZUELA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS, DIA NUEVE MARZO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1584/92 561/91.- H. NOGALES, SONORA, A 8 DE DICIEMBRE DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO R. CARRILLO OLEA.- RUBRICA.
A585 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARMANDO FONSECA PADILLA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 17/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.
A574 15 18

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. ROSENDO ZAMORA MARTINEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.- QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 2259/92, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR ANTONIO LOPEZ QUIÑONEZ EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.-SATISFECHOS LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA QUE EL JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA.- SEGUNDO.-LA ACTORA ANTONIO LOPEZ QUIÑONEZ ACREDITO LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL CONTRA ROSENDO ZAMORA MARTINEZ Y ENCARGADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, QUIENES FUERON DECLARADOS REBELDES, EN CONSECUENCIA: TERCERO.-SE DECLARA PROPIETARIO A ANTONIO LOPEZ QUIÑONEZ DEL LOTE NUMERO 04 DE LA MANZANA 590-A, CON SUPERFICIE DE 925.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA JALISCO; SURESTE, 20.20 METROS CON CALLEJON JALISCO; NOROESTE, 46.00 METROS CON LOTE 03, BAJO INSCRIPCION DEL CERTIFICADO SEÑALADO EN AUTOS POR HABER OPERADO A SU FAVOR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, POR TANTO: CUARTO.- SE ORDENA AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 9178 A FOJA 286, VOLUMEN XXI DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DONDE APARECE EL BIEN INMUEBLE A NOMBRE DE ROSENDO ZAMORA MARTINEZ, Y EN SU LUGAR HAGA NUEVA INSCRIPCION A FAVOR DE ANTONIO LOPEZ QUIÑONEZ. UNA VEZ QUE QUEDE FIRME ESTE FALLO, EL CUAL DEBERA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO COMO TITULO DE PROPIEDAD AL PROMOVENTE.- QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN GASTOS Y COSTAS POR LO QUE CADA PARTE REPORTARA LO QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIERA EROGADO. SEXTO.-CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 376-II DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA AL DEMANDADO, MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE PUNTOS RESOLUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y TRIBUNA DE SAN LUIS, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO: QUE TIENE EL TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION PARA EN CASO DE INCONFORMIDAD INTERPONER EL RECURSO DE APELACION. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN EL

LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMA LA LICENCIADA LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, Y FIRMA POR ANTE LA LICENCIADA MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA, SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS QUE DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A586 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

C. JOSE ANTONIO PEREZ ORTIZ.- PRESENTE.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR IGNACIA ANDUAGA LEON, EN CONTRA DE USTED. DESONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO SE EMPLACE MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADO TIENE TERMINO DE 40 DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER DE ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1331/93; IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A584 15 16 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

C. JESUS FRANCISCO CASTILLO, C. JOSE ANTONIO PEREZ ORTIZ, C. JESUS ESPINOZA COTA, C. MANUEL JORDAN PALMA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RUBEN IGNACIO RUIZ ANDUAGA EN CONTRA DE USTEDES. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADOS SE EMPLACE MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSE SABER DEMANDADOS: TIENEN TERMINO 40 DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIA DE TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER DE ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1330/93. IGUALMENTE SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LOS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A540 14 15 16



**UNION DE CREDITO AGRICOLA
DE NAVOJOA, S. A. DE C.V.**

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Cláusula Cuadragésima Primera de la Escritura Constitutiva, se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad de UNION DE CREDITO AGRICOLA DE NAVOJOA, - S.A. DE C.V., a la PRIMERA ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que deberá celebrarse el día 09 de Marzo de 1994, en el domicilio social - de la Unión, Ave. Morelos No. 210 Este, a las 10:00 horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Designación del Accionista que presidirá la presente Asamblea
- II.- Nombramiento de Escrutadores y Lista de Asistencia.
- III.- Cómputo de asistencia y declaratoria de la celebración de la Asamblea.
- IV.- Cambios en las Acciones en cuanto a su valor nominal y Serie, para que queden únicamente Serie "A" representativas del Capital Mínimo sin derecho a retiro. Y Serie "B" representativas del Capital con derecho a retiro.
- V.- Modificación de la Cláusula Quinta de la Escritura Constitutiva, relativo al acuerdo anterior.
- VI.- Emisión de nuevos títulos de acciones conforme al punto que - antecede.
- VII.- Cancelación de las acciones anteriores las que serán sustituidas por la emisión antes indicada.
- VIII.- Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad ó en cualquier Institución de Crédito de la Ciudad con dos días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.- SECRETARIO.- LIC. PEDRO GENARO ALMADA ALMADA.- RUBRICA.-



**UNION DE CREDITO AGRICOLA
DE NAVOJOA, S. A. DE C.V.**

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Cláusula Cuadragésima Primera de la Escritura Constitutiva, se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad de UNION DE CREDITO AGRICOLA DE NAVOJOA, S.A. DE C.V., a la VIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que deberá celebrarse el día 09 de Marzo de 1994, en el domicilio social de la Unión, Ave. Morelos No. 210 Este, a las 11:00 horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de Escrutadores y Lista de Asistencia.
- II.- Cómputo de asistencia y declaratoria de la celebración de la Asamblea.
- III.- Reformas de las cláusulas correspondientes de la Escritura Constitutiva de Unión de Crédito Agrícola de Navojoa, S.A. de C.V., para que concuerden y adaptarlas a las disposiciones legales aplicables a la fecha, conforme al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Julio de 1993.
- IV.- Ratificación de los acuerdos tomados en las Asambleas Extraordinarias de fechas 13 de Abril de 1991, relativo al aumento de Capital de \$ 420'000,000.0 a \$ 840'000,000.0 (OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.) y del 13 de Marzo de 1992, relativo al aumento de capital de \$ 840'000,000.0 a - - - - - \$ 1,680'000,000.0 (MIL SEICIENTOS OCHENTA MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.).
- V.- Autorización de la Asamblea para contratar créditos garantizados con Hipoteca de Bienes Inmuebles propiedad de Unión de Crédito Agrícola de Navojoa, S.A. de C.V.
- VI.- Modificación de la Cláusula Trigésima Primera de la Escritura Constitutiva, relativo al número de miembros que conforman el Consejo de Administración.
- VII.- Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito de la Ciudad con dos días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.- SECRETARIO.- LIC. PEDRO GENARO ALMADA ALMADA.- RUBRICA.-

**UNION DE CREDITO AGRICOLA
DE NAVOJOA, S.A. DE C.V.**

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Cláusula Cuadragésima Primera de la Escritura Constitutiva, se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad de UNION DE CREDITO AGRICOLA DE NAVOJOA, S.A. DE C.V., a la CUADRAGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que deberá celebrarse el día 09 de Marzo de 1994, en el domicilio social de la Unión, Ave. Morelos No. 210 Este, a las 12:00 horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de Escrutadores y Lista de Asistencia.
- II.- Cómputo de Asistencia y declaratoria de la celebración de la Asamblea.
- III.- Lectura del Acta anterior.
- IV.- Informe del Consejo de Administración.
- V.- Presentación y lectura del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1993, y Dictámen del Sr. Comisario.
- VI.- Resolución sobre los documentos anteriores y del proyecto de aplicación de los Resultados.
- VII.- Elección de los miembros del Consejo de Administración.
- VIII.- Asuntos Generales que sean de la competencia de la Asamblea.
- IX.- Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad ó en cualquier Institución de Crédito de la Ciudad con dos días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.- SECRETARIO.- LIC. PEDRO GENARO ALMADA ALMADA.- RUBRICA.-

JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- ANTONIO MATA CALDERA, WENCESLAO CARDENAS CEBREROS, NELLY CARBALLO RIVERA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPAQUE DE PRODUCTOS DEL MAR Y DE LA INDUSTRIA PESQUERA, CONEXOS Y SIMILARES DE LA R.M. C.T.M.- EN EL JUICIO DE AMPARO 784/93, PROMOVIDO POR FRANCISCO OSUNA GONZALEZ CONTRA ACTOS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE CON DOMICILIO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES QUE SE HACE CONSISTIR TODOS LOS ACTOS PROCESALES DESDE EL AUTO DE RADICACION HASTA EL LAUDO DICTADO DENTRO DE LOS JUICIOS LABORALES 10/92, III-1000/92 Y 95/92, ASIMISMO, LOS ACTOS DE EJECUCION DE DICHS PROCEDIMIENTOS, CON FECHA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTADO DE SONORA Y EN EL DIARIO "EL IMPARCIAL", REQUIRIENDOLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACERLO EN DICHO TERMINO SE LE FORMULARAN POR LISTA QUE SE FUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE

JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO Y QUE PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- ATENTAMENTE.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE ENERO DE 1994.- LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.- LIC. MYRNA OSUNA LIZARRAGA.- RUBRICA.-
A491 13 15 17

AVISOS NOTARIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA
NOTARIA PUBLICA ADSCRITA A ALAMOS

AVISO NOTARIAL :

PRESENTOSE ESTA NOTARIA ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, EL SEÑOR RAMON FERNANDO ROBLES PARRA, DENUNCIANDO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAYMUNDO MATILDE ROBLES ALCANTAR.- CONVOQUENSE ESTA MISMA NOTARIA PERSONAS CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, Y ACREEDORES A DEDUCIR.- ALAMOS, SONORA, ENERO 14 DE 1994.- LA C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO POR M. DE LEY.- LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO.-RUBRICA.-
A415 12 15

GOBIERNO MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE YECORA**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente al año de 1993. 2

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio de Autorización número 10-155-93, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Loreto Residencial" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con la C. Susana Aztiazarán de Barreda. 3

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio de Autorización número 10-0612-93, del Fraccionamiento "Villas San Anselmo" de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el Ing. Luis Fernando Preciado Velarde, representante legal de Fiduciario Banco Internacional, S.A. 12

GOBIERNO FEDERAL**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28**

Relativo a la Acción de Dotación de Tierras, promovido por integrantes de los poblados denominados "Campesinos del Desierto" y "La Florida" ubicados en el Municipio de Caborca, Estado de Sonora. 18, 20

Relativo a la Acción de Ampliación de Ejidos, promovido por integrantes de los poblados denominados "Lázaro Cárdenas" y "Celestino Gasca Villaseñor No.2", ubicados en el Municipio de Caborca, Estado de Sonora.....	19, 21
---	--------

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	22 a 49
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	49
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Unión de Crédito Comercial de Sonora, S.A. de C.V.(2).	22, 29
Bancomer, S.A.(3).	22, 25, 27
Lic. José Armando Zozaya Moreno.	22
José E. Chávez Mapula.	
Lina O. Robles Vega.	23
Banoro, S.A.	
Lic. Gilberto Velderrain Otero.	23
Francisco Javier Limón Espinoza.	24
Antonio Huerta Jiménez.	
Agustín González Domínguez.(2)..	24, 25
Lic. Javier Artee Valenzuela.(3)..	25, 31, 35
Banco del Atlántico, S.A.(4)..	26, 34
Adrián Salcido Aguilar.	26
Lic. José Joaquín Nubes Duarte.	
Alberto Espinoza Valenzuela.	27
Carlos A. Ruink.	
Pablo Espinoza Suástegui.	28
Banca Serfín, S.A.(2)..	
María de la Paz Muñoz Cáñez.	
Satélite Automotriz, S.A. de C.V.	
Banco B.C.H., S.A.	29
Bancomer, S.A.(7)..	29, 30, 31
Rosa Cervantes Pérez.	31
Bancomer, S.A.(3)..	32
Banca Cremi, S.A.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.(2)..	33
Lic. Manuel Valenzuela Aragón.	
Marco Antonio Gutiérrez Domínguez.	
Lic. José Raudel Durazo.	34
Banco Nacional de México, S.A.(4)..	34, 35, 36
Lic. Fco. Javier Goo López Madera.	36
Multibanco Mercantil Probursa, S.A.	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banamex, S.A.(2)..	37
Jesús Valencia Salcido.	
Banpesca, S.N.C.	38
Bancomer, S.A.(2)..	38, 39
Banco Internacional, S.A.	38
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Irma Contreras Badilla.	39
José Salvador Serrano Amarillas.	

Mary Anne, Magda Dolores y Martha Clarissa Pentland Salcido.	
Roberto Ortega Bonillas.	
Rafaela Angulo Montoya Vda. de Mascareño.	40
Eduardo Rivera Cruz.	
Cecilia López Elfas.	
Luis Ramos Morales.	40
Marcela Aída Quijada López.	
Blanca Esthela Sánchez González.	41
Sara Pacheco M., Ramón Refugio Félix M., y Miguel A. Félix M.	
José Mendoza Miranda.	
Trinidad Mendoza Miranda.	
Miguel Fco. López Castro.	42
Ing. Francisco Anda Silva.	
Beatriz Bedoya Meza.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Sóstenes Inzunza Rosas.	42
Promovido por Virginia Cubillas Badilla.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Enrique Hernández Hernández.	43
Bienes de Javier Rebeil Corella.	
Bienes de Antonio León Reyna.	
Bienes de Mario Cuen Fontes.	
Bienes de Esthela Duarte Galaviz.	
Bienes de Francisco Ruiz Yanez.	
Bienes de Adela Matuz Amaya Vda. de Lugo.	
Bienes de Manuel Amarillas Valenzuela.	
Bienes de José Valencia Nogales.	44
Bienes de Santos Morales.	
Bienes de Francisco Yeomans Martínez.	
Bienes de Ma. Cristina Aceves Pacheco.	
Bienes de Jesús Zayas Corral.	
Bienes de José de Jesús Contreras Zamora.	
Bienes de José Angel Ballesteros H. y Catalina Silva Peñuñuri.	
Bienes de Samuel López Valenzuela.	
Bienes de José Armando Fonseca Padilla.	
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Antonio López Quiñonez.	45
Promovido por Ignacia Anduaga León.	
Promovido por Rubén Ignacio Ruiz Anduaga.	
CONVOCATORIAS	
Unión de Crédito Agrícola de Navojoa, S.A. de C.V.(3).	46, 47, 48
JUICIOS DE AMPARO	
Promovido por Francisco Osuna González.	49
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Raymundo Matilde Robles Alcántar.	49

**EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
22 DE FEBRERO, ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE
DON FRANCISCO I. MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ
(1913)**

El 22 de febrero de 1913 se anuncia a nivel nacional el asesinato de Don Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, Presidente y Vicepresidente de la República respectivamente. A continuación se transcribe telegramas y nota publicados en la revista mensual "El Demócrata", editado en Ures, Sonora, el 1º de marzo de 1913: México, Febrero 22.- Emiliano Zapata ha mandado un emisario al General Huerta manifestando que reconoce al nuevo Gobierno y sólo exige que se retire al Gobernador Leyva de Morelos y se ponga otro en su lugar.- México, Febrero 22.- Se han mandado fuerzas para Aguascalientes y para Saltillo donde se dice que los Gobernadores Fuentes y Carranza no reconocen al Gobierno del Centro.- México, Febrero 22.- El General Huerta ha declarado que desea que la paz reine en toda la República, que la gran corriente de capitales extranjeros vuelva al país y que se disfrute de garantías en todas partes, reconoce que la prensa independiente debe subsistir para hacer ver al gobierno sus errores.- San Antonio, Tex.- Febrero 22.- Manuel Garza Aldape, Ministro de Agricultura en el Gabinete del General Huerta manifiesta que tuvo una conferencia con Emilio Vázquez Gómez y general Inés Salazar, quienes han convenido en reconocer el Gobierno del Centro. Vázquez Gómez renuncia a sus pretensiones a la Presidencia.-
MOMENTOS CRITICOS.-

No queremos callar en estos momentos angustiosos para la patria; sentimos sus males, comprendemos sus sufrimientos y nuestros anhelos mayores sería coadyuvar por salvarla, por levantarla alto, muy alto y hacerla grande y feliz.- La exaltación del Gral. Huerta al poder y la caída del Sr. Madero han hecho ver a nuestros bellos horizontes, en que se divisa halagadora la paz, mientras que otros traslucen la reacción de un partido que intenta restaurar la Dictadura.- He ahí la opinión pública presentando dos caras. He ahí la causa de nuestros males; los defectos tradicionales de raza siguen hundiéndonos. Maderistas temiendo a la dictadura!.- Revolucionarios culpando de ruinoso al Maderismo!.- Nosotros los que militamos buscando únicamente el bien común, los que sólo anhelamos Paz! Paz! hacemos un patriótico llamamiento a todos los bandos políticos, a todos nuestros conciudadanos a fin de que deponiendo nuestras pasiones, colaboremos en bien de nuestra desdichada patria: Revolucionarios y Maderistas: la armonía traerá el bien general; el desequilibrio nos hundirá en ruinas y desprestigio.